

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Sevilla	Escuela Internacional de Doctorado	41015858	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luís Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	649667057
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vordenacion@us.es	Sevilla		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Sevilla, AM 26 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
ALEGACIONES	
Respuesta al Informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación sustancial de un Programa de Doctorado	
Código del Título	5600449
Denominación	Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
A continuación, se indica la respuesta introducida en la memoria de verificación del título en función de los aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable u/ otros aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe, efectuados en los siguientes criterios de evaluación:	
1. Descripción del programa de Doctorado	
Se acepta la actualización de la oferta de plazas en el programa pasando de las 30 iniciales de verificación a 35 plazas porque tanto la calidad del profesorado como la cantidad de profesores o los laboratorios son más que suficiente para abordar este número de plazas.	
Se actualiza el enlace sobre las normas de permanencia y funciona adecuadamente.	
Se indica el listado de los convenios formalizados, pero no se aportan las evidencias de los convenios firmados. En el apartado de Listado de colaboraciones con convenio se indica: "Ver anexos. Apartado 2" sin embargo en los anexos no se encuentran los convenios.	
Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:	
- Se debe incluir copia de la totalidad de los convenios firmados con vigencia en el momento de entrada en vigor de la propuesta de modificación.	
Respuesta: No se dispone de copia de dichos convenios, con lo que se pasan al apartado de otras colaboraciones.	
2. Competencias	
En el apartado 2.1 se solicita la actualización de las competencias del programa como consecuencia de las modificaciones introducidas en el RD 99/2011 por la entrada en vigor del RD 576/2023 y se acepta. Se han modificado las competencias CB11 y CB17 de acuerdo a este RD.	



3. Acceso y Admisión

Se acepta la actualización de las competencias del programa como consecuencia de las modificaciones introducidas en el RD 99/2011 por la entrada en vigor del RD 576/2023. Se modifican los criterios de admisión de acuerdo al RD

576/2023. También se actualizan enlaces y los criterios permanencia. Se incluye además, la necesidad de que la persona candidata al matricularse incluya una carta aval de un profesor del PD.

Se actualiza la normativa referida a los complementos formativos en la EIDUS. En el enlace correspondiente a los complementos formativos se hace constar: "La Comisión Académica del programa de doctorado analizará individualmente cada solicitud, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante, e indicará en su caso, cuáles son las asignaturas de complementos de formación que debe cursar el alumno en función de su perfil de acceso y de la línea de investigación en la que realizará su tesis doctoral". Esta información no es suficiente y se debe proporcionar información de los complementos formativos en función de los perfiles de acceso.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se deben definir los complementos de formación del Programa de Doctorado en función de los perfiles de acceso.

Respuesta: Para definir el acceso al Programa de doctorado en cuanto a la necesidad de cursar complementos de formación, se presentan diferentes casos en función del perfil de acceso:

- Perfil de acceso afín

Para estos perfiles no se requerirán complementos de formación. Se consideran perfiles de acceso afines aquellos estudiantes que hayan cursado un máster universitario oficial perteneciente a las ramas de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias, cuyas competencias y contenidos formativos presenten una relación directa con alguna de las líneas de investigación del Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación.

A título orientativo, se incluyen en este perfil los másteres con formación avanzada en una o varias de las siguientes áreas:

Automática y Control.

Robótica.

Electrónica Industrial.

Electrónica de Potencia.

Ingeniería Eléctrica.

Sistemas Electrónicos.

Telecomunicación.

Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Telemática.

Informática Industrial.

Sistemas Embebidos.

Inteligencia Artificial aplicada a sistemas físicos.

Ingeniería Aeroespacial.

Ingeniería Biomédica con orientación tecnológica.

Física Aplicada.

- Perfil de acceso desde otras titulaciones científico-técnicas no directamente afines

Corresponde a estudiantes procedentes de másteres en otros másteres universitarios oficiales no directamente relacionados con las líneas del programa, y estudiantes procedentes de sistemas universitarios extranjeros. La Comisión



Académica podrá exigir hasta un máximo de 12 ECTS de complementos formativos entre las materias indicadas anteriormente, en función de las competencias previamente adquiridas. La Comisión Académica evaluará el expediente académico, las competencias adquiridas en los estudios previos y la adecuación de la formación del solicitante a la línea de investigación elegida. La resolución de admisión indicará expresamente los complementos de formación que, en su caso, deba cursar el doctorando. Si se requiriera cursar estos complementos de formación, la asignación de dichos complementos se realizará atendiendo a las competencias acreditadas y a la línea de investigación en la que se desarrollará la tesis doctoral.

- Complementos de formación

Los complementos de formación del Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación se estructuran como un conjunto de asignaturas seleccionadas de los másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla vinculados a las áreas de Automática, Electrónica y Telecomunicaciones. Las asignaturas de referencia para la realización de complementos de formación son las siguientes:

Fundamentos de Electrónica (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Electrónica de Potencia (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Fundamentos de Control (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Fundamentos de Robótica (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Sistemas Electrónicos (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Diseño de Sistemas Electrónicos para Comunicaciones (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

IA en Imagen, Audio y Vídeo (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

Tecnologías Radio 5G y de Nueva Generación (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión Académica determinará, en función del perfil de ingreso del estudiante y de la línea de investigación en la que desarrollará su tesis doctoral, las asignaturas concretas que deberá cursar, con un máximo de 12 ECTS, pudiendo corresponder a una o varias de las materias anteriores. Estos complementos deberán cursarse preferentemente durante el primer año de permanencia en el programa.

4. Actividades formativas

Las actividades formativas propuestas son adecuadas para la formación de perfiles investigadores.

5. Organización del programa

Se actualiza el enlace sobre la normativa de buenas prácticas y se incluye un texto sobre la internacionalización del programa de doctorado en cuanto a tesis con mención internacional y participación de miembros internacionales en los tribunales de tesis.

Se actualiza el seguimiento del doctorando y se incluye el proceso de asignación de la comisión académica teniendo en cuenta la carta aval que aporta la persona candidata al matricularse.

Se actualiza la normativa de presentación y defensa de tesis consignando el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y su modificación por el Real Decreto 576/2023 de 4 de julio.

6. Recursos Humanos

Toda la información está adecuadamente actualizada. Se destaca las altas capacidades formativas del equipo de profesores avalada por publicaciones en revistas de alto prestigio así como por la capacidad de adquisición de fondos para financiar la investigación a través de proyectos de investigación competitivos.

Se ha actualizado la normativa de aplicación para el reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis doctorales.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos disponibles son diversos y suficientes para desarrollar las líneas de investigación del programa de doctorado. Asimismo, se informa de forma general de la participación de los estudiantes en congresos, la realización de



estancias internacionales así como de la obtención de ayudas para financiar la realización de la tesis doctoral (FPI, FPU, proyectos...).

No obstante, no se aporta información sobre el porcentaje de doctorandos y doctorandas que acceden a las ayudas mencionadas.

No se ofrece información sobre la disponibilidad de los servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe incorporar información cuantitativa relativa al porcentaje de doctorandos y doctorandas que acceden a ayudas para la asistencia a congresos, la realización de estancias internacionales así como ayudas para financiar la realización de la tesis doctoral.

Respuesta: El SGCPD disponible en la página oficial del programa de doctorado (Enlace web: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ingenieria-automatica-electronica-y-de-telecomunicacion#calidad>) ofrece esta información en el procedimiento 1, indicador I1.5 (porcentaje de estudiantes con beca o contrato predocctoral). En el caso de vuestro programa los valores hasta el curso 23-24 son los siguientes:

La tabla puede consultarse en el siguiente enlace: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/ZZtRGAmMDFYQwqK>

Sobre estos datos, se puede estimar que la previsión de estudiantes que obtenga financiación para la realización de tesis doctorales se sitúe en torno al 20% para los próximos cursos.

En cuanto a las ayudas para la realización de estancias internacionales el SGCPD del programa ofrece información sobre este aspecto en el procedimiento 4 del Autoinforme global para la renovación de acreditación que se presentó en el curso 24-25. En este documento se indica la siguiente tabla, donde se observa que en torno a un 10-15% de los estudiantes participaron en estancias de investigación:

La tabla puede consultarse en el siguiente enlace: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/iDSjn4zGFsDaYCK>

Además, es importante indicar que se tienen los siguientes indicadores:

Además, es importante indicar que se tienen los siguientes indicadores:

- Indicador I2.1.3. Tesis con mención internacional. Para obtener dicha mención en el título de Doctor/a es preciso realizar una estancia en un centro de investigación internacional de al menos 3 meses de duración.
- Indicador I2.1.4. Tesis en régimen de cotutela. Para una tesis en cotutela, el mínimo de estancia son 6 meses o superior, conforme establezca el convenio.

Ambos indicadores los puedes consultar en el siguiente enlace: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ingenieria-automatica-electronica-y-de-telecomunicacion#calidad>, donde se observa que más del 50% de las tesis defendidas son tesis con mención internacional y algunas tesis son en régimen de co-tutela. Por tanto, el ámbito internacional de las tesis del programa es muy alto.

En cuanto a la asistencia a congresos, no es un valor expresamente recogido en nuestro SGCPD, por lo que no podemos aportar su cuantificación. Sí podemos expresar que el programa establece la obligatoriedad de asistir y presentar un trabajo en al menos un congreso como requisito previo a la presentación de la tesis. Para facilitar esto, la Universidad de Sevilla dispone de ayudas del plan propio de investigación para la asistencia a congresos científicos de carácter internacional (<https://www.investigacion.us.es/convocatorias/1747>). En todo caso, las tesis presentadas dentro del programa suelen estar más centradas en la presentación de las contribuciones en artículos científicos en revistas de impacto (evidencia nº 96 del Autoinforme de renovación de la acreditación), donde se observa que el número medio de publicaciones en revistas indexadas asociadas a cada tesis es superior a tres.

- Se debe incluir información relativa a la disponibilidad y características de los servicios de orientación profesional destinados a favorecer la inserción laboral de las personas egresadas del programa.

Respuesta: En cuanto al servicio de orientación profesional, por un lado lo ofrece de forma institucional la propia Universidad de Sevilla (<https://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>), y por otro lado la orientación es personalmente ofrecida por el tutor/director de la tesis doctoral. La empleabilidad de prácticamente el 100% de los egresados tras la lectura de la tesis habla bien de este servicio.



8. Revisión, mejora y resultados del programa

El procedimiento y los indicadores propuestos para el seguimiento de los egresados es razonable. Los enlaces son correctos.

Se hace notar que la tasa de éxito es muy baja respecto a la tasa objetivo pero no se justifica adecuadamente los motivos, aunque no es objeto de esta evaluación, se recomienda para un adecuado seguimiento del título analizar los motivos, justificarlo adecuadamente y en su caso revisar la tasa objetivo.

Se acepta parcialmente la actualización de la información sobre el procedimiento para el seguimiento de doctores y doctoras egresadas. De acuerdo con la guía para la redacción de la memoria, en este apartado debería incluirse información sobre ayudas post-doctorales y empleabilidad en los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Debe incluir información relativa a las ayudas post-doctorales o empleabilidad durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

Respuesta: El programa de doctorado no dispone de ayudas post-doctorales propias al programa, de forma que los egresados pueden acudir a todo tipo de convocatorias públicas a nivel regional, nacional e internacional, aparte de las ofrecidas por la propia Universidad de Sevilla en su Plan Propio. En cuanto a la tasa de empleo de los egresados durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis, en parte esta información está recogida en el SGCPD:

La tabla puede consultarse en el siguiente enlace: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/e8xyE6BALRJmLGt>

En todo caso, y tras consulta con gran parte de los egresados, se tiene que la empleabilidad roza el 100% en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral, dada la formación recibida y la alta demanda actual de personal formado en las líneas de investigación del programa.

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado que se propone procede de manera directa de dos programas de doctorado correspondientes al R.D. 1393/2007: el Programa Oficial de Doctorado en Automática, Robótica y Telemática (con Mención de Excelencia, Referencia MEE2011-0214) y el Programa Oficial de Doctorado en Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones (con Mención de Excelencia, Referencia MEE2011-0279). A su vez, estos programas de doctorado derivaban respectivamente de otros programas de doctorado con 25 años de tradición en el Centro (ETSI) incluyendo menciones de calidad.

El Programa de Doctorado propuesto es coherente con la titulación existente actualmente de Ingeniero Industrial (con una Intensificación en Automática y otra en Electrónica) y con la titulación de Ingeniería de Telecomunicación, ambas adscritas a las ETSI, y con el Grado de Ingeniería en Electrónica, Robótica y Mecatrónica adscrito al Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech impartido también en la ETSI. Asimismo también es coherente y está directamente ligado a los Másteres Universitarios (R.D. 1393/2007) en Automática Robótica y Telemática y en Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones, permitiendo la incorporación de ingenieros recién egresados.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, junto con la necesidad de sistemas más eficientes en el uso de la energía son dos de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad actual. No en vano, el VII programa Marco de la Unión Europea señala a las tecnologías de la información y comunicación como críticas en la construcción de la sociedad del conocimiento, puesto que más de la mitad de las ganancias de productividad en nuestras economías responden al impacto que tienen estas tecnologías en los productos, servicios y esquemas de negocio.

Por otro lado, en una sociedad industrializada la automatización de los medios de producción es un factor importantísimo. Dicha automatización (entendida en un sentido amplio) pasa por el diseño de sistemas de control y sistemas para la transmisión de la información. Los sistemas de control son necesarios para la transformación de productos y energía que son los procesos básicos de cualquier industria. Para conseguir los objetivos de fabricación los sistemas de control se aplican en equipos y sistemas como autómatas, robots, líneas de producción, etc. La telemática por otro lado se ocupa de un aspecto no material como es la información. El concepto #sociedad de la información# acuñado recientemente pone de manifiesto la importancia que la transmisión de la información ha cobrado en estos años. Además, las técnicas de la Automática, la Robótica y la Telemática se aplican a otros ámbitos distintos de la producción industrial. De hecho resulta fácil hallar ejemplos de aplicaciones de dichas técnicas en sectores como el doméstico



(domótica), agrícola (invernaderos automatizados), transporte (sistemas de ayuda a la conducción, sistemas integrados de gestión logística, guiado automático), energía (producción eficiente y reducción de emisiones), etc.

El programa de doctorado tiene una experiencia acreditada por los programas de doctorado de donde proviene. Por un lado el programa de doctorado en Automática comenzó a impartirse hace ya más de veinticinco años en la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla. Es por todo ello que el programa de doctorado de nuestro departamento es un programa de referencia con solvencia demostrada a lo largo de los años, tanto por el número de alumnos que demandaban tomar parte en él, como por la calidad de las investigaciones llevadas a cabo a su amparo. Muestra de ello es el considerable número de publicaciones en revistas de impacto científico alcanzado tanto por el profesorado como por el alumnado del programa. Dicho programa de Doctorado obtuvo la Mención de Calidad otorgada por la ANECA en el curso 2004-2005 y de nuevo en el año 2008, conservándola hasta la actualidad. El programa de doctorado se estuvo impartiendo con diferentes denominaciones durante más de veinte años, adaptándose en cada momento a la composición del Departamento, que fue modificándose a lo largo de los años motivado por sucesivas escisiones. Durante los últimos diez años de su impartición el programa de doctorado estuvo configurado en materias de las Áreas de Ingeniería de Sistemas y Automática e Ingeniería Telemática.

Por otro lado el programa de doctorado en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones se ha venido impartiendo durante más de una década en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla conjuntamente por dos departamentos de Ingeniería Electrónica y de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Dicho programa de doctorado cuenta con la Mención de Calidad desde el año el año 2004 hasta la fecha actual a través de sucesivas renovaciones, la última de las cuales tuvo lugar recientemente (en 2008).

Es evidente el interés que para el tejido productivo de un país tiene la automatización de sus procesos productivos y el desarrollo de una industria propia de automatización. Por ello la sociedad que conforman las empresas, reclama una formación continua de sus directivos y técnicos. En este ámbito, el seguimiento de estudios de postgrado se convierte en una posibilidad donde, por un lado, se amplía el campo de conocimientos del alumno por encima de las nociones conducentes a la propia titulación de Ingeniero, aunándose con un contacto próximo con los más recientes avances en el plano científico-técnico. En este sentido uno de los objetivos de esta propuesta es conseguir que los alumnos egresados accedan al sector industrial con una formación que les permita influir en la investigación y el desarrollo de la empresa.

En este contexto, el programa de doctorado que se propone persigue formar doctores en los siguientes campos de investigación, entre otros:

- Electrónica, procesamiento de señal y comunicaciones, orientadas al desarrollo e investigación en las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).
- Electrónica orientada a la mejora en la eficiencia energética y en la optimización del uso de energías renovables.
- Sistemas de control y diseño electrónico para el Sector Aeroespacial.
- Sistemas de control distribuido y abiertos. Desarrollo de componentes con capacidad de autoajuste, autodiagnóstico y concepción modular. Herramientas para la integración, automatización y control avanzado de procesos. Sistemas de adquisición y emisión de datos, sensores y actuadores.
- Nuevos procesos. Inspección y control. Sistemas de percepción. Visión artificial, tratamiento de imágenes y reconocimiento de formas.
- Robótica. Robots: autónomos; de servicio personal, social y profesional; de rehabilitación, asistencial y ayuda médica; con alto grado de movilidad; de exteriores; para aplicaciones en defensa y seguridad; asistencia a la robótica industrial; sistemas multirobots; telerrobótica; comportamiento cognitivo y aprendizaje.
- Equipos, sistemas y servicios de telecomunicaciones. Arquitectura y tecnología de redes. Tecnologías de seguridad y confianza. Seguridad de infraestructuras (esto incluye seguridad en red, activada en red, continuidad de negocio, seguridad de aplicaciones y desarrollo de sistema).

Los contenidos del programa de doctorado han sido seleccionados coincidiendo plenamente con muchas de las líneas de investigación prioritarias de los diferentes programas de investigación ofertados por las diferentes administraciones públicas. Cabe reseñarse en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 se estructura en cinco áreas de carácter horizontal. Las propuestas de investigación del programa de doctorado se enmarcan en las áreas estratégicas: #Telecomunicaciones y Sociedad de la Información# y #Energía y Cambio Climático#, #Nanociencia y Nano- tecnología, Nuevos Materiales y Nuevos Procesos Industriales#.

La propuesta de I+D+I de este Plan Nacional señala que la acción estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información pretende dar respuesta a los retos planteados por la sociedad del conocimiento y, en consecuencia, abordar el desarrollo de los siguientes ámbitos: eficiencia de las infraestructuras y redes de información, entornos audiovisuales y multimedia, entornos inteligentes y ubicuos. Para alcanzar el cumplimiento de estos retos se plantea como necesaria la contribución de tecnologías que se cubren en los contenidos y en las líneas de investigación del programa de doctorado propuesto, tales como: sistemas de comunicaciones (cabeceras de radiofrecuencia, sistemas de radiocomunicaciones, comunicaciones móviles e inalámbricas, comunicaciones por satélite), tecnologías audiovisuales, tratamiento de la señal y sus aplicaciones, electrónica y dispositivos (componentes y dispositivos, circuitos y sub- sistemas), tecnologías de seguridad y confianza (propiedad intelectual, identificación y control).



La acción estratégica de Energía y Cambio Climático se centra sobre todo en las energías renovables y las nuevas tecnologías de transformación de energía. La línea 1 de esta acción estratégica señala a la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables como estrategias fundamentales en la mitigación del cambio climático.

Así mismo la acción estratégica de Nanociencia y Nanotecnología, Nuevos Materiales y Nuevos Procesos Industriales, tiene por objetivo mejorar la competitividad de la industria española mediante la generación de cambios sustanciales en un amplio rango de sectores a través de la implementación de conocimiento y el desarrollo de nuevas aplicaciones gracias a la convergencia de diferentes tecnologías y disciplinas, entre las que destaca la Nanociencia, la Nanotecnología, la ciencia y tecnología de materiales y las tecnologías de proceso (automática industrial, electrónica, mecánica, TIC, etcétera). Más específicamente la Línea de Desarrollo y validación de nuevos modelos y estrategias industriales. Con nuevas tecnologías para el diseño y los procesos de fabricación. Producción en red.

Por otra parte, la propuesta del VII Programa Marco de la Unión Europea contempla las áreas mencionadas anteriormente dentro de sus acciones en base al potencial y valor añadido que éstas aportan a la Europa del Conocimiento que se pretende construir.

Breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externo.

1. Programas de doctorado similares en universidades españolas de reconocido prestigio:
 - Programa de doctorado en Ingeniería Electrónica, Automática y Telecomunicaciones de la Universidad Rovira i Virgili
 - Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática de la Universidad Carlos III de Madrid
 - Programa de doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática de la Universidad de Extremadura.
 - Doctorado en Electrónica. Captación multisensorial y sistemas robóticos. Universidad de Alcalá de Henares.
2. Programas de doctorado similares en universidades extranjeras de reconocido prestigio:

Destacaremos también que la propuesta del programa de doctorado, su estructura y contenidos han estado condicionados por la existencia de otros programas similares en universidades de reconocido prestigio. Tal es el caso de universidades Americanas como MIT, UCLA, Stanford, Texas A&M, Carnegie Mellon y Princeton, las cuales poseen sus respectivos programas #PhD in of Electrical Engineering# cuyos contenidos y objetivos son próximos a los de nuestra propuesta.

Entre las Universidades Europeas también es muy común que exista un programa de doctorado #PhD in of Electrical Engineering# con contenidos muy similares la presente propuesta, entre ellos destacaremos: Escuela Politécnica Federal de Lausana, y el KTH Royal Institute of Technology (Stockholm) and The University of Manchester.

MIT. EECS. Electrical, Engineering and Computer Science. Area I: Systems, Communication, Control and Signal Processing. and Area III: Electronic, Computers and Systems.

Colaboraciones mediante convenios de colaboración.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla (ETSI) pertenece a la redes de Ingeniería TIME (Top Industrial Managers in Europe) y PEGASUS (Partnership of a European Group of Aeronautics and Space Universities) que reúnen a las mejores universidades y centros de Ingeniería de Europa para promover la movilidad de alumnos y profesores, así como Dobles Titulaciones a nivel de Grado, Máster y Doctorado. En la actualidad, un número significativo de alumnos de la ETSI realizan alguna estancia dentro del marco de los programas internacionales de intercambio, en prestigiosos centros de otras nacionalidades.

El Programa de doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicaciones (IAET) está potenciando la firma de todo tipo de convenios con universidades, centros de investigación y empresas para fomentar con ello el desarrollo de tesis doctorales con mención industrial y la visibilización e internacionalización del programa.

Así, se pueden listar los siguientes convenios:

Convenio firmado con el Harbin Institute of Technology (HIT) de China para la realización de tesis doctorales con doble grado de doctor. Se establecieron convenios generales de colaboración entre HIT y la Univ. de Sevilla para más tarde firmarse convenios específicos de doble grado de doctor asociados a la tesis doctoral de Wensheng Luo y Yunfei Yin. Bajo este mismo sistema los doctorandos Lin Xin, Ruifang Zhang y Zhiqiang Li (todos estudiantes de doctorado del HIT) han firmado convenios específicos para la realización de tesis doctorales bajo el sistema de doble grado entre HIT y la Universidad de Sevilla.

Convenio firmado con Beihang University (China) para la realización de tesis doctorales con doble grado de doctor. Se establecieron convenios generales de colaboración entre HIT y la Univ. de Sevilla. Se espera que en un futuro cercano ya se puedan firmar convenios específicos de doble grado de doctor asociados a doctorandos de ambas entidades firmantes del convenio.



Convenio firmado con Ingeteam Technologies para el desarrollo de soluciones de electrónica de potencia, asociado a la tesis con mención industrial de Jon Xabier Balenciaga, que actualmente está en curso y con fecha prevista de finalización en junio de 2025.

Convenio en proceso final de firma de la Universidad de Sevilla con la Agencia Espacial Europea a través de su Centro Europeo de Investigación y Tecnología Espaciales (ESTEC) en Noordwijk. Acuerdo promovido por el programa de doctorado y que se firmará a principios de 2025.

Convenio de cotutela con el Royal Military Academy of Brussels (Bélgica) y la Universidad de Sevilla relacionada con la tesis doctoral de Ana María Casado Faulí.

Convenio de cotutela con la Universidad Federal de Ceará (Brasil) y la Universidad de Sevilla relacionada con la tesis doctoral de Jualiana Sobral Barros de Queiroz.

Convenio de cotutela con el Universidad IMT Nord Europe (Francia) y la Universidad de Sevilla relacionada con la tesis doctoral de Roz Ranjbar Gigasari.

Convenio con la empresa AOIFE Solutions S.L. (Galgus) para la realización de una tesis doctoral con mención industrial cuyo autor es Abraham Pérez Hernández. Esta tesis está realizada en el marco de una Ayuda para la formación de doctores en empresas #Doctorados Industriales#, convocatoria 2020.

Otras colaboraciones

- Institut National Polytechnique de Grenoble, Francia. Convenio Específico de Cotutela de Tesis.
- Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Ingeniería. Convenio de Intercambio Académico, Científico y Cultural.
- Universidad Cadi Ayyad de Marrakech, Marruecos Convenio de Intercambio Académico, Científico y Cultural.
- École Supérieure D'Électricité (Supélec), Francia. Convenio de Colaboración para la Doble Titulación en Ingeniería.
- Université Lumière Lyon 2, Francia. Convenio de Intercambio Docente en el Marco del Programa Minerva.

Institución	Descripción	Nac/extr	Pub/Priv
AICIA (Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía)	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Departamento de Ingeniería Electrónica y AICIA para la financiación del programa de Doctorado en: Ingeniería Electrónica, Tratamiento de Señales y Comunicaciones. Firmado Enero 2004. En vigor. (6 años) -Realización de trabajos de investigación -Apoyo a alumnos matriculados en el programa -Estudios e informes -Cursos, seminarios y jornadas técnicas	Nacional	Privada
Enditel	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Departamento de I+D de ENDITEL Endesa Ingeniería de Telecomunicaciones y el Grupo de Tecnología Electrónica a través de AICIA. En base a este Convenio, se han llevado a cabo estudios y proyectos sobre tecnologías de comunicaciones de banda ancha, así como adquisición de equipamiento de instrumentación que actualmente son utilizados también para la docencia en los Cursos de Doctorado.	Nacional	Privada
FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	Colabora conjuntamente en el proyecto de investigación en Ciencias de la Salud financiado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía titulado "Diagnóstico Diferencial de la Patología Cardio-Respiratoria Neonatal Aguda e Implementación de un Equipo de Adquisición de Datos para Monitorización Remota y Análisis Online. Año de firma del convenio 2008 (duración 2 años) El convenio sirvió de marco para la realización de la Tesis Doctoral de M ^a Mar Elena, presentada en 2010.	Nacional	Privada
Liverpool John Moores University (United Kingdom)	- Realización de doctorados y estudios de posgrado conjuntos. - Intercambio de pro-	Internacional	Pública



	fesores, investigadores y estudiantes. - Intercambio de información sobre organización, estructura y funcionamiento de programas anuales. - Impartición de cursos y seminarios. Firmado en 2009. Continúa en vigor.		
Universidades Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña, de Las Palmas y de Sevilla.	Se contemplan las siguientes actuaciones: - Participación de grupos procedentes de las 4 universidades en proyectos integrados en los Programas Marco de la Unión Europea y Nacionales. - Reuniones de coordinación. - Intercambio de profesores, becarios y estudiantes en el ámbito de proyectos conjuntos y de los respectivos programas de doctorado. Firmado 2003. (duración 6 años)	Nacional	Pública

Escuela de Doctorado

El Programa de Doctorado estará integrado en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en:

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacional-de-doctorado>

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las



actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad con-tando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, institucio-nes y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta parti-cipación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el Capítulo 1 del Título I de la ver-sión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervi-sando la actuación de sus comisiones aca-démicas.
- b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.
- c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.
- d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colabo-rando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investiga-dor en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doc-torado.
- e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales ela-boradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.
- f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelen-cia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.
- g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.
- h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.
- i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.
- j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.
- b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el responsable de la unidad administrati-va adscrita a la EIDUS.
- c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investiga-ción, de Ordena-ción Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.
- d) Un Subdirector de la EIDUS.
- e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
- f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que es-tén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doc-torales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora re-conocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción cientí-fica suficiente para ob-tenerla.
- g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universi-dad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre pro-fesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.
- h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los es-tudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.



i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.

j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.

k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.

2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:

a) Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.

b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.

c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.

3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.

5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:

o Comité de Dirección

o Comisión Ejecutiva

- Órganos unipersonales:

o Directora

o Subdirector/es

o Secretaría técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los docentes, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>

Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

Más información:



La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI>

El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

Procedimiento de resolución de conflictos

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

Plazas de nuevo ingreso

Se ofertarán un máximo de 30 35 plazas anuales para alumnos de nuevo ingreso indistintamente para estudiantes con dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. La modalidad de tiempo parcial facilitará la consecución de los estudios de doctorado a estudiantes que estén trabajando o tengan algún otro tipo de restricción temporal. No debe haber problemas en conseguir las competencias planteadas en el programa para los alumnos con dedicación a tiempo parcial, más allá de un plazo de tiempo mayor para la consecución del doctorado

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO
--



CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
El programa de doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación cuenta con las siguientes colaboraciones reguladas con convenio: • Red T.I.M.E Y Red Pegasus: ambos dirigidos a la movilidad de estudiantes, profesores y acuerdos de doble titulación. • Institut National Polytechnique de Grenoble, Francia. Convenio Específico de Cotutela de Tesis. • Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Ingeniería. Convenio de Intercambio Académico, Científico y Cultural. • Universidad Cadi Ayyad de Marrakech, Marruecos Convenio de Intercambio Académico, Científico y Cultural. • École Supérieure D'Électricité (Supélec), Francia. Convenio de Colaboración para la Doble Titulación en Ingeniería. • Université Lumière Lyon 2, Francia. Convenio de Intercambio Docente en el Marco del Programa Minerva. • Convenio de cotutela con el Royal Military Academy of Brussels (Bélgica) y la Universidad de Sevilla relacionada con la tesis doctoral de Ana María Casado Faulí. • Convenio de cotutela con la Universidad Federal de Ceará (Brasil) y la Universidad de Sevilla relacionada con la tesis doctoral de Jualiana Sobral Barros de Queiroz. • Convenio de cotutela con el Universidad IMT Nord Europe (Francia) y la Universidad de Sevilla relacionada con la tesis doctoral de Roz Ranjbar Gigasari. • Convenio de doble titulación con Harbin Institute of Technology (China) • Convenio de doble titulación con Beihang University (China) • Convenio con la empresa AOIFE Solutions S.L. (Galgus) para la realización de una tesis doctoral con mención industrial cuyo autor es Abraham Pérez Hernández. Esta tesis está realizada en el marco de una Ayuda para la formación de doctores en empresas #Doctorados Industriales#, convocatoria 2020. • Convenio firmado con Ingeteam Technologies para el desarrollo de soluciones de electrónica de potencia, asociado a la tesis con mención industrial de Jon Xabier Balenciaga, que actualmente está en curso y con fecha prevista de finalización en junio de 2025. Convenio en proceso final de firma de la Universidad de Sevilla con la Agencia Espacial Europea a través de su Centro Europeo de Investigación y Tecnología Espaciales (ESTEC) en Noordwijk. Acuerdo promovido por el programa de doctorado y que se firmará a principios de 2026.			
Institución	Descripción	Nac/extr	Pub/Priv
AICIA (Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía)	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Departamento de Ingeniería Electrónica y AICIA para la financiación del programa de Doctorado en: Ingeniería Electrónica, Tratamiento de Señales y Comunicaciones. Firmado Enero 2004. En vigor. (6 años) -Realización de trabajos de investigación -Apoyo a alumnos matriculados en el programa -Estudios e informes -Cursos, seminarios y jornadas técnicas	Nacional	Privada
Enditel	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Departamento de I+D de ENDITEL Endesa Ingeniería de Telecomunicaciones y el Grupo de Tecnología Electrónica a través de AICIA. En base a este Convenio, se han llevado a cabo estudios y proyectos sobre tecnologías de comunicaciones de banda ancha, así como adquisición de equipamiento de instrumentación que actualmente son utilizados también para la docencia en los Cursos de Doctorado.	Nacional	Privada
FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	Colabora conjuntamente en el proyecto de investigación en Ciencias de la Salud financiado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía titulado "Diagnóstico Diferencial de la Patología Cardio-Respiratoria Neonatal Aguda e Implementación de un Equipo de Adquisición de Datos pa-	Nacional	Privada



	ra Monitorización Remota y Análisis Online. Año de firma del convenio 2008 (duración 2 años) El convenio sirvió de marco para la realización del la Tesis Doctoral de Mª Mar Elena, presentada en 2010.		
Liverpool John Moores University (United Kingdom)	- Realización de doctorados y estudios de posgrado conjuntos. - Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes. - Intercambio de información sobre organización, estructura y funcionamiento de programas anuales. - Impartición de cursos y seminarios. Firmado en 2009. Continúa en vigor.	Internacional	Pública
Universidades Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña, de Las Palmas y de Sevilla.	Se contemplan las siguientes actuaciones: - Participación de grupos procedentes de las 4 universidades en proyectos integrados en los Programas Marco de la Unión Europea y Nacionales. - Reuniones de coordinación. - Intercambio de profesores, becarios y estudiantes en el ámbito de proyectos conjuntos y de los respectivos programas de doctorado. Firmado 2003. (duración 6 años)	Nacional	Pública

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG01 - Desarrollar un espíritu emprendedor con disposición a la explotación de la propiedad intelectual y la creación de empresas de base tecnológica basadas en la investigación y desarrollo.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO



3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.

Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés

Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.

Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2 Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

www.doctorado.us.es

<https://doctorado.us.es/>

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/acceso>

<http://www.doctorado.us.es/matricula>

<http://doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado>

<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

<https://doctorado.us.es/estudios/matricula>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en la siguiente página web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral>

<http://doctorado.us.es/tesis-doctoral>

<http://www.doctorado.us.es/titulo-de-doctor> <http://www.doctorado.us.es/normativa>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado>



No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos,

). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/mencion-internacional-titulo-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-de-tesis>

<https://doctorado.us.es/internacional>

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

Además la Escuela Técnica Superior de Ingeniería cuenta con un portal específico (<http://www.esi.us.es>) con un apartado para los estudios de postgrado incluyendo los programas de doctorado. A través de este portal se informará a los alumnos de los aspectos más específicos de cada programa de doctorado del centro. Como mínimo incluirá:

- Denominación del Programa.
- Perfil preferente de ingreso.
- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.
- Coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Complementos de formación
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Procedimiento para asignación de tutor y director.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación. Incluyendo:
- Procedimiento utilizado para el control del registro de actividades
- Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades
- Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las cotutelas y las menciones europeas.
- Guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.
- Modelo de compromiso entre la universidad, el doctorando, el tutor y el director.
- Modelo de compromiso de la propiedad intelectual e industrial
- Normativa para la presentación y lectura de la tesis

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

3.1.4 Perfil recomendado de ingreso

Adicionalmente a los requisitos generales, el Programa establece los siguientes criterios de preferencia:

- Titulado en el área de ingeniería, con un máster realizado en la misma área.
- Solicitante con alta motivación por la investigación científico-técnica. Se valorará la experiencia previa en trabajos de investigación.



- Conocimiento de lengua inglesa que le permita el seguimiento de seminarios, conferencias y discusiones científicas y dominio de la expresión escrita. Es recomendable que el alumno posea como mínimo el nivel B2 en la lengua inglesa en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Actitud favorable para trabajar en equipo y para combinar el trabajo teórico con el experimental en campo y/o laboratorio.
- Actitud favorable para la movilidad y el aprendizaje permanente.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11) desarrolla las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero, y establece los siguientes requisitos de acceso:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 3. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 4. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.
 5. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
 6. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Requisitos generales para acceder a los programas de doctorado

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, será necesario:

Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculta para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.



d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

f. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

*En aplicación del art. 4.5 de la Normativa de matrícula del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.

Más información:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales>

Criterios de admisión a los programas de doctorado:

Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes. En particular, se podrá establecer el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.

La Universidad de Sevilla, a través del Comité de Dirección de la EIDUS, podrá establecer requisitos y criterios de admisión adicionales, con carácter general o particular para determinados programas de doctorado.

La concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, cuya convocatoria reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y referido a una línea de investigación integrada en el programa de doctorado, así como la presentación de un proyecto de convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado de la EIDUS

Los requisitos específicos de admisión a cada programa se encuentran recogidos en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>, en la página de información del programa en concreto, en su apartado número 2: "Acceso"

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento sobre acceso y admisión: <https://doctorado.us.es/estudios/admision>

En los enlaces a cada programa se encuentran los requisitos de admisión específicos:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>

Información sobre acceso y admisión:

Título II # Capítulo I - Sección 1ª de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf



Resolución rectoral reguladora de las normas de admisión y matrícula en estudios de doctorado (Curso 2025/2026):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_MATRICULA_DOCTORADO.pdf

Perfil preferente de ingreso

Adicionalmente a los requisitos generales, el Programa establece los siguientes criterios de preferencia:

- Titulado en el área de ingeniería, con un máster realizado en la misma área.
- Solicitante con alta motivación por la investigación científico-técnica. Se valorará la experiencia previa en trabajos de investigación.
- Conocimiento de lengua inglesa que le permita el seguimiento de seminarios, conferencias y discusiones científicas y dominio de la expresión escrita. Es recomendable que el alumno posea como mínimo el nivel B2 en la lengua inglesa en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Actitud favorable para trabajar en equipo y para combinar el trabajo teórico con el experimental en campo y/o laboratorio.
- Actitud favorable para la movilidad y el aprendizaje permanente.
- Carta aval firmada por un profesor del Programa.

Procedimiento de admisión

Será la comisión académica del programa de doctorado evaluará cada candidato individualmente y decidirá sobre su admisión. Si concurrieran en un candidato circunstancias especiales no previstas, esta comisión podrá establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al programa de doctorado. Entre estos requisitos se podrán incluir complementos de formación específicos adaptados a los diversos perfiles de ingreso en el doctorado. En el caso de que la solicitud de ser admitido en el programa de doctorado se refiera a la modalidad a tiempo parcial, la comisión deberá autorizar expresamente dicha modalidad.

Procedimiento y criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial

El procedimiento de admisión se iniciará con la solicitud de admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla. Dicha solicitud deberá realizarse mediante impreso normalizado en los plazos que se establezcan para ello. En dicho impreso el estudiante deberá seleccionar el régimen de permanencia en el programa aportando la correspondiente documentación justificativa.

Los estudiantes con necesidades especiales derivadas de discapacidad podrán solicitar la realización de sus estudios a tiempo parcial al objeto de flexibilizar el plazo para la elaboración de su tesis doctoral.

Será la Comisión Académica del programa la que, una vez recibidas las solicitudes de admisión, tendrá que autorizar qué estudiantes cursarán los estudios de doctorado a tiempo parcial; aquellos estudiantes que sean autorizados por la Comisión Académica del programa para realizar sus estudios a tiempo parcial formalizarán su matrícula en concepto de tutela académica en los plazos establecidos para ello.

Las controversias que surjan en cuanto a la admisión de estudiantes a tiempo parcial, serán resueltas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Los criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para el resto de estudiantes que acceden a los estudios de doctorado. Únicamente quedan excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Todo lo referente a los estudiantes a tiempo parcial en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

El artículo 33, apartado n) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.



No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Según establece el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

- a) Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- e) Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.



El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), en el art. 41, se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.

En el art. 36 de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

<https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf>

Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

NORMATIVA SOBRE RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA EL CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE



La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25) en su artículo 42, sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.

El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

Más información:

Información en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

Cambios de modalidad

Los estudiantes admitidos en la modalidad a tiempo parcial podrán solicitar el cambio de modalidad a tiempo completo cuando justifiquen adecuadamente las causas que le permiten el cambio de modalidad.

Asimismo, los estudiantes admitidos en la modalidad a tiempo completo podrán solicitar el cambio de modalidad a tiempo parcial cuando justifiquen adecuadamente las causas que le obligan el cambio de modalidad.

En ambos casos, la solicitud será dirigida a la comisión académica que decidirá sobre su aceptación.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Automática, Robótica y Telemática
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Electrónica, Tratamiento de Señales y Comunicaciones

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	15	5
Año 2	23	4
Año 3	31	8
Año 4	29	5
Año 5	39	6

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Informacion_ctos_formacion.pdf

Aquellos alumnos que en el título (de máster, de grado o de título de ciclo largo en extinción) que le da acceso al programa de doctorado no hayan cursado créditos de investigación equivalentes a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster estarán obligados a realizar complementos de formación hasta completar este número de créditos. La Comisión Académica del programa de doctorado analizará individualmente cada caso previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante, e indicará en su caso, cuáles son las asignaturas de



complementos de formación que debe cursar el alumno en función de su perfil de acceso y de la línea de investigación en la que realizará su tesis doctoral.

En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos excepcionales, 24 ECTS.

Estas asignaturas se elegirán entre la oferta de carácter investigador del Máster de Automática, Robótica y Telemática y/o del Máster Universitario en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones, ambos de la Universidad de Sevilla e impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. **Dado que se trata de asignaturas regladas, las actividades, la planificación y los sistemas de evaluación serán los indicados en las memorias docentes y los proyectos de estas asignaturas que son publicados anualmente por la Universidad de Sevilla.**

Asignaturas del Máster de Automática, Robótica y Telemática

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

Para definir el acceso al Programa de doctorado en cuanto a la necesidad de cursar complementos de formación, se presentan diferentes casos en función del perfil de acceso:

- Perfil de acceso afín

Para estos perfiles no se requerirán complementos de formación. Se consideran perfiles de acceso afines aquellos estudiantes que hayan cursado un máster universitario oficial perteneciente a las ramas de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias, cuyas competencias y contenidos formativos presenten una relación directa con alguna de las líneas de investigación del Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación.

A título orientativo, se incluyen en este perfil los másteres con formación avanzada en una o varias de las siguientes áreas:

Automática y Control.

Robótica.

Electrónica Industrial.

Electrónica de Potencia.

Ingeniería Eléctrica.

Sistemas Electrónicos.

Telecomunicación.



Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Telemática.

Informática Industrial.

Sistemas Embebidos.

Inteligencia Artificial aplicada a sistemas físicos.

Ingeniería Aeroespacial.

Ingeniería Biomédica con orientación tecnológica.

Física Aplicada.

- Perfil de acceso desde otras titulaciones científico-técnicas no directamente afines

Corresponde a estudiantes procedentes de másteres en otros másteres universitarios oficiales no directamente relacionados con las líneas del programa, y estudiantes procedentes de sistemas universitarios extranjeros. La Comisión Académica podrá exigir hasta un máximo de 12 ECTS de complementos formativos entre las materias indicadas anteriormente, en función de las competencias previamente adquiridas. La Comisión Académica evaluará el expediente académico, las competencias adquiridas en los estudios previos y la adecuación de la formación del solicitante a la línea de investigación elegida. La resolución de admisión indicará expresamente los complementos de formación que, en su caso, deba cursar el doctorando. Si se requiriera cursar estos complementos de formación, la asignación de dichos complementos se realizará atendiendo a las competencias acreditadas y a la línea de investigación en la que se desarrollará la tesis doctoral.

- Complementos de formación

Los complementos de formación del Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación se estructuran como un conjunto de asignaturas seleccionadas de los másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla vinculados a las áreas de Automática, Electrónica y Telecomunicaciones. Las asignaturas de referencia para la realización de complementos de formación son las siguientes:

Fundamentos de Electrónica (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Electrónica de Potencia (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Fundamentos de Control (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Fundamentos de Robótica (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Sistemas Electrónicos (Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática)

Diseño de Sistemas Electrónicos para Comunicaciones (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

IA en Imagen, Audio y Vídeo (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

Tecnologías Radio 5G y de Nueva Generación (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación)

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión Académica determinará, en función del perfil de ingreso del estudiante y de la línea de investigación en la que desarrollará su tesis doctoral, las asignaturas concretas que deberá cursar, con un máximo de 12 ECTS, pudiendo corresponder a una o varias de las materias anteriores. Estos complementos deberán cursarse preferentemente durante el primer año de permanencia en el programa.

Fundamentos de Control Automático	Alumnos con deficiencias de formación en conceptos de control y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática.	
Ingeniería de Control		
Modelado y Simulación		
Fundamentos de Robótica	Alumnos con deficiencias de formación en conceptos básicos de Robótica y automatización y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática.	
Control y programación de robots		



Automatización Industrial -		
Fundamentos de Comunicaciones Industriales	Alumnos con deficiencias de formación en conceptos básicos comunicaciones y sistemas distribuidos y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática.	
Redes Locales Industriales		
Sistemas Distribuidos en Tiempo Real -		
Asignaturas del Máster en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones		
Fundamentos de Tratamiento Digital de Señales.	Alumnos con deficiencias de formación en tratamiento de la señal y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática.	
Tratamiento Digital de Señales en Comunicaciones.		
Tratamiento Digital de Señales Avanzado.		
Fundamentos de Tecnología de Comunicaciones.	Alumnos con deficiencias de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática.	
Nuevas Tecnologías de Comunicaciones.		
Imagen, Video y Televisión Digital		
Fundamentos de Microelectrónica:	Alumnos con deficiencias de formación en microelectrónica,y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática.	
Microelectrónica Digital.		
Microelectrónica Analógica.		
Fundamentos de Electrónica de Comunicaciones:	Alumnos con deficiencias de formación en electrónica de comunicaciones, y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática	
Sistemas Electrónicos Avanzados de Comunicaciones:		
Diseño Electrónico de Sistemas de Comunicación.		
Fundamentos de Electrónica de Comunicaciones:	Alumnos con deficiencias de formación en las comunicaciones embarcadas y aviónica, y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática	
Microelectrónica Digital.		
Aviónica Avanzada y Comunicaciones Embarcadas:		
Fundamentos de Electrónica Industrial	Alumnos con deficiencias de formación en electrónica de potencia, y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática	
Conversión Electrónica para Fuentes de Energía Renovables:		
Métodos Avanzados de Conversión Electrónica de Potencia:		
Fundamentos de Tecnologías Microelectrónicas	Alumnos con deficiencias de formación en las sistemas microprocesadores avanzados y microsistemas, y que el tema de la tesis esté relacionado con esta temática	
Desarrollo de Entornos Inteligentes basados en Sistemas Microprocesadores.		
Microsistemas:		

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Fuentes de información para la ingeniería: adquisición de habilidades en la búsqueda y selección de recursos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
Seminario de carácter teórico-práctico con soporte de ordenador. De carácter optativo. Programa: 1. La búsqueda de información. 2. Saber buscar: Estrategias de búsqueda. 3. La selección y evaluación de resultados. 4. Recursos más relevantes para este área: Scopus, CRC NetBASE, ESDU, NORWEB, ICYT, E-REdING, etc. 5. Habilidades de búsqueda, recuperación y archivo de resultados. Saber citar: normas y recursos para elaborar citas y referencias. Refworks Dada la corta duración de esta actividad, esta actividad es totalmente compatible con la realización de la tesis doctoral. Los estudiantes a tiempo parcial tampoco deben tener problemas para desarrollarla por lo que, teniendo en cuenta además que la actividad es optativa, no se prevén acciones para adaptarla a los mismos. Tipología: optativa. Planificación temporal: Preferentemente se realizará en el primer año del doctorado. Resultados del aprendizaje: Capacidad para la búsqueda de información relacionada con la investigación. Lengua en la que se imparte: castellano.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia. Se deberá superar un caso práctico.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se contemplan acciones de movilidad ni para los alumnos ni para los profesores al contarse con recursos (humanos y materiales) para realizarla en el propio centro.		



ACTIVIDAD: Seminario sobre recuperación de información en Ingeniería		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
Seminario de carácter teórico-práctico. De carácter optativo. Programa: 1. Selección y evaluación de fuentes. 2. Estrategias de búsqueda y herramientas de recuperación. Las bases de datos especializadas. E-RedING. 3. Pautas para el trabajo científico. 4. Las referencias y su gestión. Refworks. 5. Internet como fuente de información. Dada la corta duración de esta actividad, esta actividad es totalmente compatible con la realización de la tesis doctoral. Los estudiantes a tiempo parcial tampoco deben tener problemas para desarrollarla por lo que, teniendo en cuenta además que la actividad es optativa, no se prevén acciones para adaptarla a los mismos. Tipología: optativa. Planificación temporal: Preferentemete se realizará en el primer año del doctorado. Resultados del aprendizaje: Capacidad para la recuperación de información en bases de datos relacionadas con la investigación. Capacidad para la gestión de referencias. Lengua en la que se imparte: castellano.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia. Se deberá superar un caso práctico.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se contemplan acciones de movilidad ni para los alumnos ni para los profesores al contarse con recursos (humanos y materiales) para realizarla en el propio centro.		
ACTIVIDAD: Indicios de calidad de las publicaciones científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
Seminario de carácter teórico práctico con apoyo del ordenador. De carácter optativo. Programa: 1. La actividad investigadora. Agencias de evaluación y criterios de calidad. 2. Recursos para la búsqueda: Science Citation Index, Social Science Citation Index, Journal Citation Reports, Scopus, etc. 3. Búsquedas de citas, factor de impacto, los cuartiles, etc. 4. Calidad de las revistas científicas. 5. Limitaciones y alternativas. Dada la corta duración de esta actividad, esta actividad es totalmente compatible con la realización de la tesis doctoral. Los estudiantes a tiempo parcial tampoco deben tener problemas para desarrollarla por lo que, teniendo en cuenta además que la actividad es optativa, no se prevén acciones para adaptarla a los mismos. Tipología: optativa. Planificación temporal: Preferentemete se realizará en el primer año del doctorado. Resultados del aprendizaje: Conocimientos para evaluar la calidad de las publicaciones. Capacidad para elegir revistas o congresos a los que enviar una posible publicación. Lengua en la que se imparte: castellano.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia. Se deberá superar un caso práctico.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se contemplan acciones de movilidad ni para los alumnos ni para los profesores al contarse con recursos (humanos y materiales) para realizarla en el propio centro.		
ACTIVIDAD: Estrategias y recursos para una buena publicación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Seminario sobre metodología para aumentar el éxito en las publicaciones científicas. Serán impartidos por profesores de prestigio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y podrán contar con la participación de las editoriales de prestigio. De carácter optativo. A modo de ejemplo se incluyen aquí el programa de seminarios ya impartidos: Cómo aumentar el éxito de sus publicaciones científicas 24-09-2012 Seminario impartido por la editorial Wiley y el Prof. Carlos Crespo en la Universidad de Sevilla, el 2 de octubre a las 9:30 h. en el Pabellón de México. - 09:30-10:00 Registro 10:00-10:30 Bienvenida del Vicerrectorado de Investigación y de la Biblioteca Universitaria 10:30-11:00 Dr. Carlos Crespo Cadenas, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla: #Comentarios y sugerencias para mejorar la producción de artículos científicos# 11:00-11:30 Café ofrecido por Wiley 11:30-12:45 Carmen Teutsch, Wiley Associate Editor: Publicaciones Científicas con Wiley: #Una mirada profunda en los procesos editoriales y decisiones. Cómo se aumenta su éxito# 12:45-14:00 Debate 14:00 Aperitivo ofrecido por Wiley Estrategias y recursos para una buena publicación científica: seminario impartido por la editorial Elsevier en la Universidad de Sevilla el día 2 de febrero de 2012 Ingrid van de Stadt, How to write great papers		



Eduardo Fernández-Camacho, Cómo escribir un artículo para una revista: punto de vista de un editor Álvaro Ybarra, eBook: Mas que un Libro

Material entregado en el seminario

Guía para iniciarse en la investigación profesional , 2ª ed., del Prof. Alan Johnson (pdf) How to get your article (pdf)

Taller Editorial MDPI sobre redacción de artículos científicos

25-11-2025

Seminario impartido por la editorial MDPI y el Prof. Daniel Gutiérrez Reina en la Universidad de Sevilla

Dada la corta duración de esta actividad, esta actividad es totalmente compatible con la realización de la tesis doctoral.

Los estudiantes a tiempo parcial tampoco deben tener problemas para desarrollarla por lo que, **teniendo en cuenta además que la actividad es optativa**, no se prevén acciones para adaptarla a los mismos.

Tipología: optativa.

Planificación temporal: Preferentemente se realizará en el primer año del doctorado.

Resultados del aprendizaje: capacidad para recoger en una publicación los resultados de la investigación. Habilidad para aumentar las probabilidades de éxito de una publicación.

Lengua en la que se imparte: castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan acciones de movilidad ni para los alumnos ni para los profesores al contarse con recursos (humanos y materiales) para realizarla en el propio centro. Los profesores invitados se auto-financiarán.

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos del ámbito del programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
DESCRIPCIÓN		

La duración es orientativa: un congreso medio se prolonga durante 3 días con una media de 8 horas diarias de actividad presencial.

Se promoverá y se facilitará que los alumnos de doctorado asistan a congresos, preferentemente de carácter internacional, en el ámbito de las áreas de investigación en el Programa la Ingeniería Energética, Química y Ambiental. Tendrán preferencia los congresos de prestigio del área, con evaluación por pares de los trabajos presentados y con altas tasas de rechazo. Cada alumno debe ser autor o co-autor de al menos de un artículo de investigación aceptado en el congreso.

Además de la asistencia a las sesiones del congreso, el doctorado deberá presentar y defender sus resultados de investigación correspondientes, al menos, a uno de los artículos aceptados.

Tipología: formación teórica y científica y formación metodológica.

Carácter de la actividad: Obligatoria. Se puede asistir a varios congresos a lo largo del doctorado.

Posibilidad de reconocimiento: Para facilitar la consecución de esta actividad formativa en los casos de estudiantes a tiempo parcial o ante la eventualidad de que disminuyan los fondos de movilidad, esta actividad obligatoria podrá ser reconocida por la publicación en una revista con índice de impacto de un artículo en el ámbito del programa de doctorado y tras su defensa en público ante una comisión nombrada por la comisión académica. De esta forma se asegura que el alumno haya alcanzado los resultados de aprendizaje de presentación de resultados de investigación.

Adecuación a la dedicación prevista: Al ser una actividad concentrada en el tiempo, no debe suponer una gran interferencia en la realización de la tesis. Además, la formación adquirida ayudará a una exitosa finalización de la tesis.

Adecuación a estudiantes a tiempo parcial: Dado que los estudiantes a tiempo parcial tendrán en muchos casos dificultades para asistir a congresos por motivos de disponibilidad temporal y económicos, se ha abierto la posibilidad de reconocimiento de esta actividad.

Planificación temporal: al depender de los congresos que se organicen, no se puede hacer una planificación temporal. Sin embargo, la asistencia a los mismos se realizará preferentemente a partir del segundo año de doctorado para que el alumno tenga la formación mínima para poder alcanzar los resultados esperados.

Resultados del aprendizaje: el doctorando tendrá la oportunidad de conocer los últimos avances de investigación en el área de conocimiento. Además conocerá el ambiente investigador a nivel internacional. Adquirirá experiencia en presentaciones de resultados de investigación, probablemente en otro idioma. Finalmente, la asistencia le permitirá establecer contactos que le permitirán establecer colaboraciones de investigación.

Lenguas en las que se impartirán: tendrán prioridad los congresos en lenguas extranjeras, preferentemente el inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



Antes de asistir al congreso el alumno realizará un ensayo de su presentación ante su tutor y/o director de la tesis. Al volver del congreso, el doctorando redactará una breve memoria sobre la experiencia en el congreso incluyendo el feedback de su presentación, datos sobre aquellos trabajos que hayan sido de su interés y contactos que haya realizado. En el caso de congresos con sesiones en paralelo, el doctorando detallará a qué sesiones asistió. Esta memoria será aprobada por el Tutor o Director de la Tesis. Un resumen de esta información quedará reflejado en el Documento de Actividades del Doctorado que será revisado por el tutor y director al menos 3 veces durante el curso académico.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase actividad formativa 6: Movilidad.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación extranjeros

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

500

DESCRIPCIÓN

a duración es orientativa: una estancia típica puede tener una duración de 3 meses, aunque pueden llegar hasta 6 meses. Se facilitará y se realizarán acciones de movilidad para que el alumno realice estancias de investigación en centros extranjeros dentro de la temática de la tesis del alumno. Los contactos necesarios para realizar la estancia o bien serán conseguidos por el alumno o serán facilitados por su tutor o el director de la tesis. Tipología: formación teórica y científica, formación metodológica y/o formación aplicada dependiendo del centro de destino. Adecuación a la dedicación prevista: La investigación que se realice en la estancia deberá estar en el ámbito de la tesis y debe ser coherente con sus objetivos. Por tanto, esta actividad no interferirá en la actividad del alumno. Carácter de la actividad: optativo (si bien las ponencias en congresos son obligatorias aunque se contempla la posibilidad de reconocimiento). Se promoverá que la realicen el máximo número posible de alumnos. Planificación temporal: al depender de los contactos realizados y la disponibilidad de fondos, no se puede hacer una planificación temporal. Sin embargo, las estancias se realizarán preferentemente a partir del segundo año de doctorado para que el alumno tenga la formación mínima para poder alcanzar los resultados esperados. Resultados del aprendizaje: dado que la estancia es parte de la realización de la tesis doctoral, uno de los objetivos es el continuar en el avance de la tesis. Sin embargo, con la estancia se conseguirán otros resultados: experiencia investigadora en un centro extranjero lo que ampliará la visión del doctorando con otras tradiciones y métodos investigadores. Finalmente, la asistencia le permitirá conseguir contactos que le permitan establecer colaboraciones de investigación. investigadoras. Lenguas en las que se impartirán: preferentemente el inglés aunque no se descartan otras lenguas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para solicitar esta actividad, el alumno realizará una memoria en la que detallará las características de la estancia, incluyendo el centro y la persona de contacto y la línea de investigación que seguirá en la estancia. También se detallarán los antecedentes de colaboración, en el caso de que los hubiere. También se incluirá un presupuesto aproximado. El director de la tesis evaluará la memoria y, en su caso, autorizará la estancia, teniendo en cuenta de si se dispone de fondos para ello. Si los fondos son comunes al programa de doctorado, la estancia deberá ser aprobada por la comisión académica. Al término de la estancia el doctorando detallará en una memoria las actividades realizadas, los resultados alcanzados y la previsión de continuidad de la investigación realizada. En el caso de que la estancia haya dado lugar a alguna publicación, ésta podrá ser incluida como parte de la memoria. Esta memoria deberá ser evaluada por el tutor o el director de la tesis. Un resumen de las memorias inicial y final será incluido en el Documento de Actividades del Doctorado que será revisado por el tutor y director al menos 3 veces durante el curso académico.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase actividad formativa 6: Movilidad.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

0

DESCRIPCIÓN

Esta actividad describe las actuaciones de movilidad comunes a otras actividades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Véase el apartado correspondiente en cada una de las actividades asociadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los equipos de investigación tienen amplia experiencia en la consecución de fondos que pueden financiar las actuaciones de movilidad tanto de estancias en el extranjero como de asistencia a congresos. En concreto, se tiene tradición en proyectos europeos, del Plan Nacional de I+D+i, autonómicos y de colaboraciones con empresas. Se tratará de que las estancias y las asistencias a congresos no supongan un sobrecoste para el doctorando. Dada la experiencia previa, es de prever que un amplio número de doctorandos se puedan acoger a estas acciones. Los criterios para adjudicación de estas ayudas, se basarán sobre todo en la relación de la temática investigadora del alumno con la del proyecto de la que proceden los fondos. En el caso de igualdad de condiciones en este sentido, o bien de fondos no ligados a alguna línea en concreto, tendrán preferencia los alumnos que no hayan tenido oportunidad de realizar una actividad similar y lleven más tiempo de doctorado. En el caso de alumnos a tiempo parcial, se seleccionarán congresos y períodos de estancias compatibles con el resto de actividades del doctorando. Si bien es de prever que no puedan realizar estancias largas (aunque no se descarta), un muchos casos será posible la realización de estancias cortas (máximo de un mes) y, sobre todo, asistencia a congresos (duración típica 3 ó 4 días, en algunos casos en fin de semana).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla cuenta con un código de buenas prácticas que incluye recomendaciones para los directores de tesis, para los tutores, para los estudiantes y para otros agentes implicados así como un procedimiento para la resolución de conflictos.

Este código será publicado en el enlace

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf



Las directrices que se enuncian para los directores de tesis son:

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Aco-
giéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del es-
tudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las si-
guientes recomendaciones:

Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:

Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes ante-
riores).

Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis
doctoral.

Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando. Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expec-
tativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.

Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende
con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctoran-
do.

Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.

Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces du-
rante el curso académico.

Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder
con sus trámites.

Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando
sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desa-
rrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.

Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

Respecto del tutor, las recomendaciones son: El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los princi-
pios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguien-
tes consideraciones:

Velar por el proceso formativo del doctorando.

Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.

Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces du-
rante el curso académico.

Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando
sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desa-
rrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.

Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder
con sus trámites.

Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

En cuanto a los procedimientos, la comisión académica del programa de doctorado, asignará el director y el tutor a cada doctorando en el mismo acto
de admisión. El director debe ser un doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada. En caso de ser externo al programa de doctorado, el tu-
tor deberá ser otra persona, entre las participantes en el mismo. Se permitirá la dirección conjunta de tesis doctorales, y especialmente se fomentará
en casos justificados por la multidisciplinaridad de la temática de la tesis, por la co-dirección de investigadores de distintas instituciones o por la partici-
pación de un co-director novel que aún no cuente con experiencia en la dirección de tesis.

Se continuará promoviendo la presencia de expertos extranjeros para elaborar informes previos y participación en tribunales de tesis. Algunos indica-
dores de la participación de los mismos en los últimos 5 años son los siguientes:

Se han defendido 66 tesis en total de las cuales 36 cuentan con mención internacional. Eso implica que para cada una de estas

36 tesis dos expertos extranjeros han realizado informes y uno más ha participado en el tribunal.

•

Se han defendido 47 tesis en total de las cuales 20 cuentan con mención internacional (13 de la línea 1 y 7 de la línea 2). Eso implica que para
cada una de estas 20 tesis dos expertos extranjeros han realizado informes y uno más ha participado en el tribunal.

•

Se puede dar una lista de los profesores extranjeros que han participado en tribunales (en los últimos 5 años). Esta lista no es exhaustiva, sola-
mente se incluyen los correspondientes a la línea 2:

Denis Barataud- Universidad de Limoges- Mariusz Malinowski, Universidad de Varsovia- Dan Ionel, Marquette University

Jaime Ramírez Angulo- Universidad Pública de Nuevo Mexico- Michael Lentmaier, Universidad Técnica de Dresden



Rüdiger Urbanke, Washington University

Raúl San José Estépar, Harvard Medical School, Boston (MA, EE.UU.); Boudewijn Lelieveldt, Leiden University, The Netherlands.

Mariusz Malinowski, Universidad de Varsovia Pat Wheeler – The University of Nottingham Remus Teodorescu

Pat Wheeler, University of Nottingham Mariuz Malinowski

Massimo Violante, Politecnico di Torino Michael Tombs – University of Oxford

Jaime Ramírez Angulo, Universidad Pública de Nuevo Mexico

José Mariano Jiménez Fuentes, Instituto Politécnico Nacional, México José Carlos Estevez Duarte Pedro, Universidad de Aveiro, Portugal, Jaime Ramírez Angulo, New Mexico State University

Alejandro Díaz Sánchez, Instituto Nacional de Astrofísica, México

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en

<http://bous.us.es/2011/numero-4/pdf/archivo-12.pdf>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado>

Asimismo, la Normativa reguladora del régimen de tesis doctoral de la Universidad de Sevilla está disponible en <http://www.doctorado.us.es/normativa/normativa-propia/nueva-normativa-reguladora-del-regimen-de-tesis-doctoral>

La concreción de estas normas en este programa de doctorado se realizará mediante los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director.

En el caso que el estudiante se haya puesto en contacto con un profesor (o profesores) y si consta el acuerdo manifiesto entre ellos, la comisión académica designará este (estos) profesor (profesores) como tutor y director. En el caso de direcciones múltiples al menos uno de los profesores pertenecerá al programa de doctorado. En caso de que el alumno no haya elegido director, en su solicitud manifestará sus preferencias sobre el tema de la tesis y la comisión académica realizará una propuesta de tutor y director entre los profesores del programa atendiendo a criterios de adecuación entre las preferencias del alumno y la trayectoria de los investigadores. También se tendrá en cuenta la disponibilidad del profesor (tendrán preferencia los que estén dirigiendo menos número de tesis a igualdad de otros factores) y los profesores que faciliten los medios necesarios para la consecución del doctorado internacional. Las tesis en co-tutela tendrán preferencia de asignación. A la propuesta de la comisión habrán de dar el visto bueno el profesor (o profesores) propuesto(s) y el estudiante. En caso de requerir una segunda vuelta no se necesitará el visto bueno del estudiante.

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.
 2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.
 3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.
 4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.
- El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
 6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.



1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.

2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.

4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.

5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.

6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concorra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (#En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres#) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la Normativa de estudios de Doctorado de la US, estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL_Acuerdo_9.4_CE_28-3-22.pdf

Además, por defecto, la comisión académica designará al profesor (profesores) que hayan firmado la carta aval del doctorando como tutor y por defecto también como director. En el caso de direcciones múltiples al menos uno de los profesores pertenecerá al programa de doctorado. **En los casos en los que la comisión académica lo considere oportuno, por la posibilidad de que la tesis abarque temas que superen la especialidad de un solo profesor, promoverá la dirección conjunta de la tesis, nombrando dos directores.**

PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, TUTORES Y DIRECTORES

Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4>

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad, ...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).



En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzará en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el Documento de Actividades del Doctorando (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación (PI) y un plan de formación personal (PFP). El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD 99/2011.

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidada de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), artículos 58, 59 y 60, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que la se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:

Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.

Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.

Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.

Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.

Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitas XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.



Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>

COMPROMISO DOCUMENTAL

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado:

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG-17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado):

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

- Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.
- En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMPRMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

http://doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

PREVISIÓN DE ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS

Dados los antecedentes de financiación de los equipos de investigación, no se prevén problemas para que cada doctorando realice una estancia en otros centros de al menos 6 meses aunque no se considerarán un requisito para finalizar la tesis. Tendrán preferencia las estancias internacionales. Se



estima que más del 50% de los doctorandos realizarán estancias en el extranjero de más de 6 meses y obtendrán la mención de doctorado internacional, cosa que ha ocurrido recurrentemente en la última década dados los indicadores del programa de doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla (ACUERDO 9.1/CG 19-4-12, por el que se aprueba la normativa reguladora del régimen de la Tesis Doctoral), disponible en:

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/normativa/normativa-propia/nueva-normativa-reguladora-del-regimen-de-tesis-doctoral>

Los aspectos relacionados con la presentación y lectura de la tesis de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentran publicados en <http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral>

Además, toda la normativa relativa a los estudios de doctorado (estatal, autonómica y propia de la Universidad de Sevilla) se encuentra en <http://www.doctorado.us.es/normativa>

NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL (Acuerdo 9.1/ CG 19-4-2012)

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Así mismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

1. Aquellos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el **RD 185/1985**, tengan reconocida la suficiencia investigadora;
2. Aquellos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados;
3. Aquellos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el **RD 56/2005**, si éste conduce a la obtención del título de Doctor;
4. Aquellos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el **RD 1393/2007**.

Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

1. La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los **RD 1393/2007** y **RD 99/2011**;
2. El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (**RD 185/1985**, **RD 778/1998** y **RD 56/2005**).

Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

1. Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011** y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**);
2. Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del **RD 185/1985**, **RD 778/1998**, **RD 56/2005**, **RD 1393/2007** y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

1. para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011** se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**);
2. para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el **RD 778/1998** y **RD 1393/2007** y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al **RD 99/2011** inscribirán un #plan de investigación#. Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/ CG 17-6-11**). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.



1. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los [RD 778/1998](#) y [RD 1393/2007](#), deberán inscribir un proyecto de tesis doctoral. Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

1. redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodológicos y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.

1. solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1: [PDF-DOC](#)) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

- proyecto de la tesis doctoral;
- Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral;
- visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.

1. currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla;

1. fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: [PDF-DOC](#)).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: [PDF-DOC](#)) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: [PDF-DOC](#)). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matriculación en concepto de tutela académica

1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#) mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matriculación de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matriculación de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matriculación se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de #tutela académica del doctorado# en los plazos establecidos para ello.

1. En los programas en extinción regulados por los [RD 778/1998](#) y [RD 1393/2007](#), en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matriculación en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matriculación en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

- condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del [Estatuto del Personal Investigador en Formación](#)
- justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer [Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador](#) con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y
- justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del [Estatuto de la Universidad de Sevilla](#).

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matriculación en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matriculación garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el [RD 99/2011](#).



La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el [RD-1393/2007](#) o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al [RD-99/2011](#), la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: [PDF](#) | [DOC](#)).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en período lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de esta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: [PDF](#) | [DOC](#)).

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el [RD-1393/2007](#) o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el [RD-99/2011](#).

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

- Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad
- Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad



de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo

1. Aceptación por escrito de las personas que detentan la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando
1. Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis:

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considere oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: [PDF|DOC](#)).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011](#)), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: [PDF|DOC](#)).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los co-directores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores

y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: [PDF|DOC](#)).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de

programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios

que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habrá de utilizar un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

1. informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: [PDF|DOC](#))
1. informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de #cum laude# (Anexo 9: [PDF|DOC](#))



Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de #apto# o #no apto# (Anexo 10: [PDF+DOC](#)). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de #cum laude# a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de #cum laude# será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de #Doctor Internacional#, cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: [PDF+DOC](#)).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención #Doctor internacional#, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
1. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
1. Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención #Doctor internacional# deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

1. Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.
1. Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
1. Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

1. Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: [PDF+DOC](#)), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante.
1. Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado.
1. Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad.

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obra en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.



Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

1. Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.
1. Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.
1. Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el [artículo 9](#) de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el [artículo 11](#) de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el [RD 99/2011](#) que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo ([Acuerdo 7.2/CG-17-6-11](#)).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de

tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por [Acuerdo 6.1/C.G.-30-9-08](#) y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo



El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en [Consejo de Gobierno](#)

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado en #Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación# se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, Capítulos II al XI de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ingeniería de Sistemas y Automática, e Ingeniería Aeroespacial
2	Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Biomédica

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa cuenta con 47 profesores, 21 de la línea 1 y 26 de la línea 2. El 97% de los profesores tiene sexenio vivo. Aunque no se han incluido expertos internacionales en el programa, se cuenta con una larga tradición de colaboraciones, como queda reflejado en las listas de autores de las publicaciones que se relacionan:

Conforme a lo requerido en la [Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de Doctorado](#) (V04 # 21/07/2022 - ACCUA), se aporta el Anexo II que contiene toda la información actualizada de los recursos humanos del programa:

a) Listado completo del profesorado. Identificador inequívoco del profesor o profesora ligado a una línea de investigación y proyecto de la línea y su participación en el programa (IP, investigador/a, colaborador/a, invitado/a). En el caso de que alguno de los profesores o profesoras participe en algún otro programa de doctorado deberá indicarse el nombre del programa y la universidad. En el caso de que participe en el programa profesorado de otra universidad española se indicará el nombre de la universidad.

b) El año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1325/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario).

c) El número de tesis defendidas o en proceso en los últimos cinco años.

d) Año de la última tesis dirigida.

e) Datos relativos a 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado expuesto en el punto a) (en total para todo el profesorado y personas investigadoras referenciadas de los diferentes equipos de investigación), con indicación para cada una de las 10 tesis de: la denominación de la tesis, línea de investigación, identificador de la persona que dirigió la tesis, fecha de su defensa, calificación, universidad en la que fue leída y contribución científica más relevante (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) y aportar los datos sobre la repercusión objetiva de las contribuciones.

f) Referencia completa de un total de **25 contribuciones científicas** más relevantes de los últimos 5 años (publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros, patente, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participará en el programa de doctorado en el momento de solicitar la verificación. Estas contribuciones científicas deberán estar distribuidas de forma homogénea entre las diferentes líneas de investigación y entre el personal investigador de los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa de doctorado.

g) Detallar si se ha previsto la participación de personas expertas internacionales en el programa de doctorado.

Línea 1: Ingeniería de Sistemas y Automática Profesores



Javier Aracil-Santonja		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de proyecto en los últimos 5 años?		NO
Francisco-Rodríguez Rubio		
	Inscritas (no leídas)	2000-2012 (leídas)
Número de tesis dirigidas	2	2
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Eduardo Fernández Camacho		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	4	5
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Anibal Ollero Daturone		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	3	6
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Carlos Bordons Aiba		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	3	3
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Francisco Gordillo Alvarez		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		2
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Laura Roa Romero		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2010
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Miguel Angel Ridao Carlini		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2000
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Manuel Gil Ortega Linares		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2007
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Daniel Rodríguez Ramirez		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	1	1
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
David Muñoz de la Peña		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		2
Último tramo de investigación	Año	2007
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO



Daniel Limón Marruedo		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Manuel Ruiz Arahal		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2010
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
Teodoro Alamo Cantarero		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	1	1
Último tramo de investigación	Año	2007
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Joaquín Ferruz Merelo		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2007
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
Federico Cuesta Rojo		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	1	1
Último tramo de investigación	Año	2008
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
Begoña Arrue Lilles		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	1	0
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Guillermo Heredia Benot		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		0
Último tramo de investigación	Año	2010
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Jose Ramiro Martínez de Dios		
	Inscritas	2000-2012
Número de tesis dirigidas	1	0
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Damián Rivas Rivas		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Rafael Vázquez Valenzuela		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas		1
Último tramo de investigación	Año	2008
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Proyectos		
El profesorado de esta línea ha conseguido más de 180 proyectos de investigación entre proyectos Europeos, del Plan Nacional y de la Junta de Andalucía por un importe aproximado de unos 40 millones de euros		



El profesorado de esta línea ha conseguido unos 100 proyectos de investigación entre proyectos Europeos, del Plan Nacional y de la Junta de Andalucía por un importe aproximado de unos 20 millones de euros. A modo de ejemplo se incluyen los datos de uno de ellos:

Título: Control Realimentado de Sistemas Integrados en Redes Inalámbricas. (CONRED).

Periodo: Ene-2011 a Dic-2013. DPI2010-19154

Entidad financiadora: MCI y FEDER

Investigador principal: Francisco Rodríguez Rubio

Subvención recibida: 235.950#

Línea 2: Ingeniería en Electrónica Industrial y de Telecomunicaciones		
Ramón González Carvajal		
Inscritas	2008-2012	
Inscritas 5	5	
Año	2006	
	SI	
Sergio Toral Marín		
	2008-2012	
Inscritas 2	2	
Año	2008	
	SI	
Miguel A. Aguirre Echanove		
	2008-2012	
Inscritas 2	4	
Año	2007	
	SI	
Alejandro Carballar Rincón		
	2008-2012	
Inscritas 0	1	
Año	2007	
	SI	
Vicente Baena Lecuyer		
	2008-2012	
Inscritas 3	1	
Año	2006	
	SI	
Fernando Muñoz Chavero		
	2008-2012	
Inscritas 4	1	
Año	2011	
	SI	
Leopoldo García Franquelo		
	2008-2012	
Inscritas 0	1	
Año	2007	
	SI	
José Manuel Quero Reboul		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	3
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Juan M Carrasco Solís		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 1	2



Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Eduardo Galván Díez		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	1
Último tramo de investigación	Año	2010
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Federico José Barrero García		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 3	2
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
María de los Ángeles Martín Prats		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscrita (1)	1
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
Antonio Luque Estepa		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	1
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
Nombre del profesor: Antonio Jesús Torralba Silgado		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 2	0
Último tramo de investigación	Año	2007
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Nombre del profesor: Francisco Colodro Ruiz		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	0
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Juan José Murillo Fuentes		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 1	1
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Carlos Crespo Cadenas		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	2
Último tramo de investigación	Año	2007
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Sergio Antonio Cruces Álvarez		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 1	2
Último tramo de investigación	Año	2006
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Luis Javier Reina Tosina		
		2000-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	1
Último tramo de investigación	Año	2010
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
CARMEN SERRANO		
		2000-2012



Número de tesis dirigidas	Inscritas 2	3
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Begoña Acha		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 2	3
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
José Ignacio Acha Catalina		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	0
Último tramo de investigación	Año	2009
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		NO
Rubén Martín Clemente		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	0
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
José Ignacio León Galván		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas	Inscritas 0	0
Último tramo de investigación	Año	2008
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Rafael Estepa Alonso		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas		0
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI
Juan Manuel Vozmediano Torres		
		2008-2012
Número de tesis dirigidas		0
Último tramo de investigación	Año	2011
¿IP de un proyecto financiado en los últimos 5 años?		SI

Proyectos

El profesorado de esta línea ha conseguido unos 100 proyectos de investigación entre proyectos Europeos, del Plan Nacional y de la Junta de Andalucía por un importe aproximado de unos 20 millones de euros. A modo de ejemplo se incluyen los datos de uno de ellos:

Título: IoE: Internet of Energy for Electric Mobility

Entidad financiadora: Unión Europea, FP7- ARTEMIS-2010-1, Proj. Number: 269374 Período: 05/02/2011 04/02/2014

Investigador principal: Prof. . Antonio Jesús Torralba Silgado

Subvención recibida por el grupo: 193.905 #

Datos de 10 tesis leídas en los últimos 5 años

Línea 1: Ingeniería de Sistemas y Automática		TESIS 1-1
Título	Robust Control Strategies for a QuadRotor Helicopter: An Underactuated Mechanical System	
Doctorando	Guilherme Viana Raffo	



Directores	Francisco Rodríguez Rubio / Manuel Gil-Ortega Linares
Fecha de lectura	22-03-2011
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Titulación	Ingeniero de Control y Automática
Doctorado Europeo/ Internacional	SI
Artículo asociado:	
Título	An Integral Predictive/Nonlinear Hinf Control Structure for a Quad-Rotor Helicopter
Nombre de la revista	AUTOMATICA
Autores	G.V. Raffo, M.G. Ortega, F.R. Rubio.
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	46-1
Editorial:	Elsevier Science Ltd
ISSN:	0005-1098
Año:	2010
Páginas desde	29
Páginas hasta	39
¿La revista está indexada JCR?:	SI
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	2.172
Posición de la revista en el área:	7
Número de revistas en el área:	60
Tercil:	T1
Otros indicios:	
TESIS 1-2	
Título	Distributed Architecture for the Cooperation of Multiple Unmanned Aerial Vehicles in Civil Applications
Doctorando	Jesús Iván Maza Alcañiz
Directores	Anibal Ollero Baturone
Fecha de lectura	16-04-2010
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Titulación	Ingeniero de Telecomunicación
Doctorado Europeo/ Internacional	SI
Artículo asociado:	
Título	A Distributed Architecture for a Robotic Platform With Aerial Sensor Transportation and Self-Deployment Capabilities
Nombre de la revista	JOURNAL OF FIELD ROBOTICS
Autores	I. Maza, F. Caballero, J. Capitán, J. R. Martínez de Dios, A. Ollero
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	28
Editorial:	WILEY-BLACKWELL
ISSN:	1556-4959
Año:	2011
Páginas desde	303
Páginas hasta	320
¿La revista está indexada JCR?:	SI

Área	ROBOTICS
Índice de impacto:	2.244
Posición de la revista en el área:	4
Número de revistas en el área:	19
Tercil:	T1
Otros indicios:	
TESIS 1-3	
Título	Advanced Control for Fuel Cell Systems
Doctorando	Alicia Arce Rubio
Director	Carlos Bordons Alba



Fecha de lectura	25-Noviembre-2010
Calificación	Sobresaliente-Cum-Laude
Titulación	Ingeniero-Industrial
Doctorado-Europeo/ Internacional	SI
Artículo asociado:	
Título	MPG for Battery/Fuel-Cell Hybrid-vehicle-including-fuel-cell-dynamics-and-Battery-Performance-Improvement:
Nombre de la revista	Journal of Process Control
Autores	Alicia Arce., Alejandro del Real, C. Bordons:
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	19-8
Editorial:	Elsevier-Science Ltd
ISSN:	0959-1524
Año:	2009
Páginas desde	1289
Páginas hasta	1304
¿La revista está indexada JCR? :	SI
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	1.696
Posición de la revista en el área:	14
Número de revistas en el área:	58
Tercil:	T1
Otros indicios:	
TESIS-1-4	
Título	Control Design for Electronic Power Converters
Doctorando	Carolina Albea Sánchez
Directores	Francisco Gordillo y Carlos Canudas-de-Wit
Fecha de lectura	27-09-2010
Calificación	Sobresaliente-Cum-Laude
Titulación	Ingeniero-Industrial
Doctorado-Europeo/ Internacional	Doctorado-doble-España/ Francia (tesis en co-tutela)
Artículo asociado:	
Título	High-Performance Control Design for Dynamic Voltage-Scaling Devices
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON CIRCUITS AND SYSTEMS-I
Autores	C. Albea, F. Gordillo, C. Canudas-de-Wit
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	58-12
Editorial:	IEEE
ISSN:	1549-8328
Año:	2011

Páginas desde	2919
Páginas hasta	2930
¿La revista está indexada JCR? :	SI
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	1.970
Posición de la revista en el área:	52
Número de revistas en el área:	245
Tercil:	T1
Otros indicios:	
TESIS-1-5	
Título	Distributed Model Predictive Control Based on Game Theory
Doctorando	José María Maestre Torreblanca
Directores	Eduardo Fernández-Camacho / David Muñoz-de-la-Peña-Sequeda
Fecha de lectura	26-10-2010
Calificación	Sobresaliente-Cum-Laude



Titulación	Ingeniero de Telecomunicación
Doctorado Europeo/ Internacional	Si
Artículo asociado:	
Título	Distributed Model Predictive Control Based on Agent Negotiation
Nombre de la revista	Journal of Process Control
Autores	J.-M. Maestre, D. Muñoz de la Peña, E.-F. Camacho, T. Álamo
Número de autores:	4
Clave:	Artículo
Volumen:	21-5
Editorial:	Elsevier Science Ltd
ISSN:	0959-1524
Año:	2011
Páginas desde	685
Páginas hasta	697
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	1.696
Posición de la revista en el área:	14
Número de revistas en el área:	58
Tercil:	T1
Otros indicios:	

Línea 2: Ingeniería en Electrónica Industrial y de Telecomunicaciones				TESIS 2-1	
Título		Método Flexible para Modulación Por Anchura de Pulsos en Convertidores Multinivel			
Doctorando		Javier Nápoles Luengo			
Directores		Miguel A. Aguirre, Leopoldo García Franquelo			
Fecha de lectura		15-07-2010			
Calificación		Sobresaliente Cum Laude			
Titulación		Ingeniero de Telecomunicación			
Doctorado Europeo/ Internacional		Si			
Artículo asociado:					
Título					
				A flexible selective harmonic mitigation technique to meet grid codes in three-level PWM converters	
Nombre de la revista		Industrial Electronics, IEEE Transactions on			
Autores		LG Franquelo, J Nápoles, RCP Guisado, JI Leon, MA Aguirre			
Número de autores:		5			
Clave:		Artículo			
Volumen:		54			
Editorial:		IEEE			
ISSN:		0278-0046			
Año:		2007			
Páginas desde		3022			
Páginas hasta		3029			
¿La revista está indexada JCR? :		Si			
Área		Industrial Electronics			
Índice de impacto:		2.279			
Posición de la revista en el área:		3			
Número de revistas en el área:		52			
Tercil:		T1			
Otros indicios:		Número de citas según Google Scholar: 51			
TESIS 2-2					
Título		Aportaciones a las técnicas de emulación y protección de sistemas microelectrónicos complejos bajo efectos de la radiación			
Doctorando		Hipólito Guzmán Miranda			
Directores		Miguel A. Aguirre Echánove			
Fecha de lectura		24-06-2010			
Calificación		Sobresaliente Cum Laude			



Titulación	Ingeniero de Telecomunicación		
Doctorado Europeo/ Internacional	SI		
Artículo asociado:			
Título			Coping With the Obsolescence of Safety - or Mission-Critical Embedded Systems Using FPGAS
Nombre de la revista	Industrial Electronics, IEEE Transactions on		

Autores	Miguel Angel Aguirre Echanove, Luca Sterpone, Maximo Violante, Hipólito Guzmán Miranda, Manuel Gutiérrez Rizo
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	58
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046
Año:	2011
Páginas desde	814
Páginas hasta	821
¿La revista está indexada JCR? :	SI
Área	Industrial Electronics
Índice de impacto:	5.16
Posición de la revista en el área:	4
Número de revistas en el área:	245
Tercil:	T1
Otros indicios:	Número de citas según Google Scholar: 8
TESIS 2-3	
Título	Expectation Propagation Decoding of Low-Density Parity-Check Codes
Doctorando	Pablo Martínez Olmos
Directores	Juan José Murillo Fuentes
Fecha de lectura	27-05-2011
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Titulación	Ingeniero de Telecomunicación
Doctorado Europeo/ Internacional	SI
Artículo asociado:	
Título	JOINT NONLINEAR CHANNEL EQUALIZATION AND SOFT LDPC DECODING WITH GAUSSIAN PROCESSES
Nombre de la revista	IEEE transactions on signal processing
Autores	Martínez-Olmos, Pablo; Murillo-Fuentes, Juan José; Pérez-Cruz, Fernando
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	58
Editorial:	IEEE
ISSN:	1053-587X
Año:	2011
Páginas desde	1183
Páginas hasta	1192
¿La revista está indexada JCR? :	SI
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	2.651
Posición de la revista en el área:	17
Número de revistas en el área:	245
Tercil:	T1
Otros indicios:	Según Google Scholars: 9 citas.
TESIS 2-4	
Título	Herramienta de simulación para construir y analizar sistemas complejos y jerárquicamente estructurados basados en AER que implementan procesamiento de la información visual
Doctorando	José Antonio Pérez Carrasco
Directores	Carmen Serrano Gotarredona, Begoña Acha Piñero, Teresa Serrano Gotarredona, Bernabé Linares Barranco



Fecha de lectura	11-03-2011
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Titulación	Ingeniero de Telecomunicación

Doctorado Europeo/ Internacional	SI
Artículo asociado:	
Título	Fast Vision Through Frameless Event-Based Sensing and Convolutional Processing: Application to Texture Recognition:
Nombre de la revista	IEEE Transactions on Neural Networks
Autores	Jose Antonio Pérez Carrasco, Begoña Acha Piñero, María Carmen Serrano Gotaredona, Luis Alejandro Camuñas Mesa, Teresa Serrano Gotaredona, Bernabé Linares
Número de autores:	6
Clave:	Artículo
Volumen:	21
Editorial:	IEEE
ISSN:	1045-9227
Año:	2010
Páginas desde	609
Páginas hasta	620
¿La revista está indexada JCR?:	SI
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	2.633
Posición de la revista en el área:	22
Número de revistas en el área:	247
Tercil:	T1
Otros indicios:	
TESIS 2-5	
Título	Analysis and Experimental Characterization of Nonlinear Circuits Applied to Wireless Communications Sys-tem
Doctorando	María José Madero Ayora
Directores	Carlos Crespo Cadenas
Fecha de lectura	21-11-2008
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Titulación	Ingeniero de Telecomunicación
Doctorado Europeo/ Internacional	SI
Artículo asociado:	
Título	IM3 and IM5 phase characterization and analysis based on a simplified Newton approach
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON MICROWAVE THEORY AND TECHNIQUES
Autores	Carlos Crespo Cadenas, Luis Javier Reina Tosina, María J. Madero Ayora
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	54
Editorial:	IEEE
ISSN:	0018-9480
Año:	2006
Páginas desde	321
Páginas hasta	328
¿La revista está indexada JCR?:	SI
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	2.027
Posición de la revista en el área:	24
Número de revistas en el área:	206
Tercil:	T1
Otros indicios:	

Listado de 25 artículos entre las publicaciones más relevantes de los últimos 5 años 1:



Título	Delta-Modulation Coding Redesign for Feedback Controlled Systems
Nombre de la revista	IEEE Trans-on Industrial Electronic
Autores	C. Canudas-de Wit, F. Gómez-Estern, F.R. Rubio
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	56-7
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046
Año:	2009
Páginas desde	2684
Páginas hasta	2696
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	4.678
Posición de la revista en el área:	1
Número de revistas en el área:	59
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1
2-	
Título	Automatic Forest Fire Measuring Using Ground Stations and Unmanned Aerial Systems
Nombre de la revista	SENSORS
Autores	J. R. Martínez de Dios, L. Merino, F. Caballero, A. Ollero
Número de autores:	4
Clave:	Artículo
Volumen:	11
Editorial:	MDPI
ISSN:	1424-0220
Año:	2011
Páginas desde	6328
Páginas hasta	6353
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	INSTRUMENTS & INSTRUMENTATION
Índice de impacto:	1.739
Posición de la revista en el área:	14
Número de revistas en el área:	58
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1
3-	
Título	A PRODUCTIVITY-ORIENTED METHODOLOGY FOR LOCAL AREA NETWORK DESIGN IN INDUSTRIAL ENVIRONMENTS

Nombre de la revista	Computer Networks
Autores	RAFAEL MARÍA ESTEPA ALONSO ; ANTONIO JOSÉ ESTEPA ALONSO ; THIAGO CUPERTINO
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	55
Editorial:	Elsevier Science Ltd
ISSN:	1389-1286
Año:	2011
Páginas desde	2303
Páginas hasta	2314
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	TELECOMMUNICATIONS
Índice de impacto:	1.176
Posición de la revista en el área:	23



Número de revistas en el área:	00
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1
4:	
Título	A Family of Smooth Controllers for Swinging Up a Pendulum
Nombre de la revista	AUTOMATICA
Autores	K. J. Astrom, Javier Aracil, Francisco Gordillo
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	44-7
Editorial:	Elsevier Science Ltd
ISSN:	0005-1098
Año:	2000
Páginas desde	1041
Páginas hasta	1049
¿La revista está indexada JCR?:	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	2.029
Posición de la revista en el área:	5
Número de revistas en el área:	50
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1
5:	
Título	Partial-Energy-Shaping Control for Orbital Stabilization of High-Frequency Oscillations of the Furuta Pendulum
Nombre de la revista	IEEE Transactions on Control Systems Technology
Autores	L. Freidovich, A. Shiriaev, Francisco Gordillo, Fabio Gomez-Estern, Javier Aracil
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	17-4
Editorial:	IEEE
ISSN:	1550-0865
Año:	2009
Páginas desde	053

Páginas hasta	058
¿La revista está indexada JCR?:	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	1.401
Posición de la revista en el área:	13
Número de revistas en el área:	50
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1
6:	
Título	A Proof of Concept Study of Predictive Current Control for Vsi-Driven Asymmetrical Dual-Three-Phase AC Machines
Nombre de la revista	IEEE Transactions on Industrial Electronics
Autores	Federico José Barrero García, Manuel Ruiz Aracil, Raúl Igmarr Gregor Recalde, Sergio Toral Marín, Mario Durán Martínez
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	56-6
Editorial:	IEEE Industrial Electronics Society
ISSN:	0278-0046



Año:	2009
Páginas desde	1937
Páginas hasta	1954
¿La revista está indexada JCR?:	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	4.678
Posición de la revista en el área:	1
Número de revistas en el área:	59
Tercil:	T1
Otros indicios:	Best paper award 2010 IEEE Trans. on Industrial Electronics
Línea de investigación	1-y-2
7-	
Título	Multi-Phase Current Control Using Finite-State Model-Predictive Control
Nombre de la revista	Control Engineering Practice
Autores	Manuel Ruiz-Arahal, Federico José Barrero García, Sergio Toral Marín Raúl, Mario Durán Martínez, Igmar Gregor Recalde
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	17-5
Editorial:	PERGAMON-ELSEVIER-SCIENCE LTD
ISSN:	0967-0661
Año:	2009
Páginas desde	579
Páginas hasta	587
¿La revista está indexada JCR?:	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	1.943
Posición de la revista en el área:	12
Número de revistas en el área:	59
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1-y-2

8-			
Título	Real-Time Implementation of a Constrained-MPC for efficient airflow-Control in a PEM-Fuel-Cell.		
Nombre de la revista	IEEE-Trans.-On-Industrial-Electronics		
Autores	A.-Arce, Alejandro del-Real, C.-Bordons y D.R.-Ramírez.		
Número de autores:	4		
Clave:	Artículo		
Volumen:	57-6		
Editorial:	IEEE		
ISSN:			0278-0046
Año:	2010		
Páginas desde	1892		
Páginas hasta	1905		
¿La revista está indexada JCR?:	Si		
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS		
Índice de impacto:	5.160		
Posición de la revista en el área:	1		
Número de revistas en el área:	58		
Tercil:	T1		
Otros indicios:			
Línea de investigación	1		
9-			
Título	Minimum-Fuel-Consumption-Strategy-for-PEM-Fuel-Cells-		
Nombre de la revista	IEEE-Trans.-On-Industrial-Electronics		
Autores	G.-Ramos-Paja, C.-Bordons, A.-Romero, R.-Giral y L.-Martinez-Salamero.		
Número de autores:	5		



Clave:	Artículo		
Volumen:	56-3		
Editorial:	IEEE		
ISSN:			0278-0046
Año:	2009		
Páginas desde	685		
Páginas hasta	696		
¿La revista está indexada JCR? :	Si		
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS		
Índice de impacto:	5.160		
Posición de la revista en el área:	1		
Número de revistas en el área:	58		

Tercil:	T1		
Otros indicios:			
Línea de investigación	1		
10:			
Título	On the computation of convex robust control invariant sets for nonlinear systems#:		
Nombre de la revista	Automatica		
Autores	Mirko Fiacchini, Teodoro Álamo y Eduardo F. Camacho:		
Número de autores:	3		
Clave:	Artículo		
Volumen:	46-8		
Editorial:	IEEE		
ISSN:			0005-1098
Año:	2010		
Páginas desde	1334		
Páginas hasta	1338		
¿La revista está indexada JCR?:	Si		
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS		
Índice de impacto:	2.829		
Posición de la revista en el área:	5		
Número de revistas en el área:	58		
Tercil:	T1		
Otros indicios:			
Línea de investigación	1		
11:			
Título	#Ultimate bounded stability and stabilization of linear of linear Systems interconnected with generalized satura- ted functions#:		
Nombre de la revista	Automatica		
Autores	S. Tarbouriech, I. Queinnec, T. Álamo, M. Fiacchini y E.F. Camacho:		
Número de autores:	5		
Clave:	Artículo		
Volumen:	47-7		
Editorial:	IEEE		
ISSN:			0005-1098
Año:	2011		
Páginas desde	1473		
Páginas hasta	1481		
¿La revista está indexada JCR?:	Si		
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS		
Índice de impacto:	2.829		
Posición de la revista en el área:	5		
Número de revistas en el área:	58		
Tercil:	T1		
Línea de investigación	1		

12:	
-----	--



Título	Control of 1-D parabolic PDEs with Volterra nonlinearities # Part I: Design
Nombre de la revista	AUTOMATICA
Autores	R. Vazquez and M. Krstic
Número de autores:	2
Clave:	Artículo
Volumen:	44 (11)
Editorial:	Elsevier Science Ltd
ISSN:	0005-1098
Año:	2008
Páginas desde	2778
Páginas hasta	2790
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	3.178
Posición de la revista en el área:	3
Número de revistas en el área:	53
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1
13:	
Título	Reconfigurable control architecture for distributed systems in the HERO autonomous helicopter
Nombre de la revista	IEEE Transactions on Industrial Electronics
Autores	J. Ferruz, V. M. Vega, A. Ollero, and V. Blanco
Número de autores:	4
Clave:	Artículo
Volumen:	58-12
Editorial:	IEEE Industrial Electronics Society
ISSN:	0278-0046
Año:	2011
Páginas desde	5311
Páginas hasta	5318
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	AUTOMATION & CONTROL SYSTEMS
Índice de impacto:	5.160
Posición de la revista en el área:	1
Número de revistas en el área:	58
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	1

14:-	
Título	Multilevel Converters: An Enabling Technology for High Power Applications
Nombre de la revista	PROCEEDINGS OF THE IEEE
Autores	Rodríguez J, Franquelo LG, Kouro S, Leon JI, Portillo RC, Prats MAM, Perez MA
Número de autores:	7
Clave:	Artículo
Volumen:	97
Editorial:	IEEE
ISSN:	0018-9219
Año:	2009
Páginas desde	1786
Páginas hasta	1817
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	4.878
Posición de la revista en el área:	2
Número de revistas en el área:	246



Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	2
15.-	
Título	Applications of microelectromechanical systems in industrial processes and services
Nombre de la revista	Industrial Electronics, IEEE Transactions on
Autores	RN-Dean, A Luque
Número de autores:	2
Clave:	Artículo
Volumen:	56
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046
Año:	2009
Páginas desde	913
Páginas hasta	925
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	5.468
Posición de la revista en el área:	2
Número de revistas en el área:	229
Tercil:	T1
Otros indicios:	29 citas hasta 2012
Línea de investigación	2
16.-	
Título	The age of multilevel converters arrives

Nombre de la revista	Industrial Electronics Magazine, IEEE
Autores	Leopoldo G-Franquelo, Jose Rodriguez, Jose I Leon, Samir Kouro, Ramon Portillo, Maria AM Prats
Número de autores:	6
Clave:	Artículo
Volumen:	2
Editorial:	IEEE
ISSN:	1932-4529
Año:	2008
Páginas desde	28
Páginas hasta	39
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	5.468
Posición de la revista en el área:	2
Número de revistas en el área:	229
Tercil:	T1
Otros indicios:	294 citas:
Línea de investigación	1
17.-	
Título	Comparative Analysis of Discontinuous and Continuous PWM Techniques in VSI-Fed Five-Phase Induction Motor
Nombre de la revista	IEEE Transaction on Industrial Electronics
Autores	J. Prieto, M. Jones, F. Barrero, E. Levi, S.L. Toral
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	58
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046
Año:	2011
Páginas desde	5324
Páginas hasta	5335



¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	5.16
Posición de la revista en el área:	4
Número de revistas en el área:	245
Tercil:	T1
Otros indicios:	Este artículo es consecuencia del acuerdo de colaboración adscrito al Máster y Doctorado entre nuestro Departamento y el grupo de investigación de la John Moores University de Liverpool dirigido por el prof. Emil Levi. Este acuerdo permitirá, además, la obtención de la mención internacional de varias Tesis doctorales y se ha mencionado en varias visitas docentes realizadas por el prof. Emil Levi a nuestro Máster (celebradas desde el año 2006 hasta el 2012), así como varias estancias de larga duración (superiores a 1 mes) realizadas por profesores y alumnos del Máster y Doctorado en Liverpool desde el año 2009.
Línea de investigación	2
18.-	
Título	DC-voltage-ratio-control strategy for multilevel-cascaded converters fed with a single DC-voltage-source
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON INDUSTRIAL ELECTRONICS
Autores	S. Vázquez, J. I. León, L.G. Franquelo, J. Padilla, J. M. Carrasco
Número de autores:	5
Clave:	Artículo
Volumen:	56
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046

Año:	2009
Páginas desde	2513
Páginas hasta	2521
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	4.678
Posición de la revista en el área:	3
Número de revistas en el área:	246
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	2
19.-	
Título	Feed-forward space vector modulation for single-phase multilevel-cascaded with any DC-voltage-ratio
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON INDUSTRIAL ELECTRONICS
Autores	J. I. León, S. Vázquez, A. Watson, L. G. Franquelo, P. Wheeler, J. M. Carrasco
Número de autores:	6
Clave:	Artículo
Volumen:	56
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046
Año:	2009
Páginas desde	315
Páginas hasta	325
¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	4.678
Posición de la revista en el área:	3
Número de revistas en el área:	246
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	2
20.-	
Título	Unidimensional Modulation Technique for Cascaded Multilevel Converters
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON INDUSTRIAL ELECTRONICS



Autores	J.-I. León, S.-Vázquez, S. Kouro, L. G. Franquelo, J. M. Carrasco, J.-Rodríguez
Número de autores:	6
Clave:	Artículo
Volumen:	56
Editorial:	IEEE
ISSN:	0278-0046
Año:	2009
Páginas desde	2981
Páginas hasta	2986

¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	4.678
Posición de la revista en el área:	3
Número de revistas en el área:	246
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	2

21-	
Título	Amplifier nonlinear modeling with RF pulses
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON MICROWAVE THEORY AND TECHNIQUES
Autores	Carlos Crespo-Cadenas, Luis Javier Reina-Tosina, María José Madero Ayora
Número de autores:	3
Clave:	Artículo
Volumen:	56(11)
Editorial:	IEEE
ISSN:	0018-9400
Año:	2008
Páginas desde	2536
Páginas hasta	2544

¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL AND ELECTRONIC
Índice de impacto:	2.711
Posición de la revista en el área:	29
Número de revistas en el área:	229
Tercil:	T1
Otros indicios:	2 citas acumuladas (fuentes: Scopus, ISI)
Línea de investigación	2

22-	
Título	A new approach to pruning Volterra models for power amplifiers
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON SIGNAL PROCESSING
Autores	Carlos Crespo-Cadenas, Luis Javier Reina-Tosina, María José Madero Ayora, Jesús Muñoz-Cruzado-Alba
Número de autores:	4
Clave:	Artículo
Volumen:	58(4)
Editorial:	IEEE
ISSN:	1053-587X
Año:	2010
Páginas desde	2113
Páginas hasta	2120

¿La revista está indexada JCR? :	Si
Área	ENGINEERING-ELECTRICAL-AND-ELECTRONIC
Índice de impacto:	2.651
Posición de la revista en el área:	20
Número de revistas en el área:	247
Tercil:	T1
Otros indicios:	10 citas acumuladas (fuente: Scopus)



Línea de investigación	2
------------------------	---

23.-	
Título	Bounded Component Analysis of Linear Mixtures: A Criterion of Minimum Convex Perimeter
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON SIGNAL PROCESSING
Autores	Sergio Cruces
Número de autores:	1
Clave:	Artículo
Volumen:	58
Editorial:	IEEE
ISSN:	1053-587X
Año:	2000
Páginas desde	2141
Páginas hasta	2154
¿La revista está indexada JCR?:	Si
Área	ENGINEERING, ELECTRICAL & ELECTRONIC
Índice de impacto:	2.33
Posición de la revista en el área:	39
Número de revistas en el área:	229
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	2

24.-	
Título	Distributed circuit modeling of galvanic and capacitive coupling for intrabody communication
Nombre de la revista	IEEE TRANSACTIONS ON BIOMEDICAL ENGINEERING
Autores	Amparo Callejon Lebliz, David Naranjo Hernandez, Luis Javier Reina Tosina, Laura M. Roa Romero
Número de autores:	4
Clave:	Artículo
Volumen:	59(11 part 2)
Editorial:	IEEE
ISSN:	0010-9294
Año:	2012
Páginas desde	3263
Páginas hasta	3269
¿La revista está indexada JCR?:	Si
Área	ENGINEERING-BIOMEDICAL
Índice de impacto:	2.278 (datos de 2011)
Posición de la revista en el área:	22 (datos de 2011)
Número de revistas en el área:	72 (datos de 2011)
Tercil:	T1
Otros indicios:	
Línea de investigación	2

25.-	
Título:	Minimum Cost Cruise at Constant Altitude of Commercial Aircraft Including Wind Effects
Nombre de la revista	Journal of Guidance, Control, and Dynamics
Autores:	A. Franco, D. Rivas
Número de autores:	2
Clave:	Artículo
Volumen:	34-4

Editorial:	American Institute of Aeronautics and Astronautics
ISSN:	0731-5090
Año:	2011
Páginas desde:	1253



Páginas hasta:	1260
¿La revista está indexada JCR?:	SI
Área:	ENGINEERING, AEROSPACE
Índice de impacto:	0.941
Posición de la revista en el área:	8
Número de revistas en el área:	27
Ferch:	71
Otros indicios:	De acuerdo al medio de evaluación SCIMAGO JOURNAL RANK, en el año 2011 esta revista ocupaba la posición 2/61 en el área AEROSPACE ENGINEERING.
Línea de investigación	1

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la si- guiente forma:

-La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

-La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tuto- rización.

Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá re- ferido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/les/cgae13_2_12-1.pdf.

La Universidad de Sevilla, en base al Acuerdo 9.9/CG 23-7-24, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. La Escuela Técnica Superior de Ingeniería



La Escuela se crea en Diciembre de 1963, por el Decreto Ley 3608/63, bajo el patrocinio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y es el primer centro en impartir enseñanzas de ingeniería superior en toda la mitad del sur de España. El primer plan de estudios de Ingeniero Industrial, un plan piloto de la OCDE, fue aprobado en Julio de 1967.

Las obras de construcción del edificio, situado en la Avenida de Reina Mercedes, comenzaron en agosto de 1965, iniciándose las actividades docentes en el pabellón L-1 un año más tarde, en Septiembre de 1966. La Escuela se inauguró oficialmente en abril de 1967. En 1972 sale la primera promoción de ingenieros industriales de la Escuela.

El Plan OCDE se declara a extinguir en el año 1976, adoptándose el Plan de Estudios 1964, vigente por aquel entonces en las demás Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales del país. Se establecen las especialidades: Eléctrica, Mecánica, Organización y Química.

En el Curso 91-92, la Escuela comienza la impartición de unas nuevas enseñanzas: las conducentes al Título de Ingeniero de Telecomunicación. En el Curso 94-95 se imparte por primera vez el segundo ciclo de esta titulación, pudiéndose cursar las especialidades o intensificaciones de: Control de Procesos, Electrónica, Señales y Radiocomunicación y Telemática.

Con fecha 26 de Octubre de 1993 (Decreto 157/1993 de 5 de Octubre de 1993, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de las Universidades Andaluzas, BOJA de 26 de Octubre), se asignan a la Escuela las titulaciones que ya se venían impartiendo: Ingeniero Industrial e Ingeniero de Telecomunicación, así como las nuevas titulaciones de Ingeniero Químico, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero de Organización Industrial e Ingeniero en Electrónica.

En Septiembre de 1997, se inicia el traslado de la Escuela a la actual sede de la Isla de la Cartuja. El cambio supone un sensible aumento del espacio disponible y una notable mejora de las infraestructuras.

En el curso 98/99 se inicia la extinción de los planes de Ingeniero Industrial (Plan 64) y de Ingeniero de Telecomunicación (Plan 91), implantándose al mismo tiempo los nuevos planes de estudio de dichas titulaciones, con las 11 intensificaciones del Ingeniero Industrial: Automática Industrial, Eléctrica, Electrónica Industrial, Energética, Materiales, Mecánica-Construcción, Mecánica-Máquinas, Medio Ambiente, Organización, Producción y Química; y las cuatro del Ingeniero de Telecomunicación: Electrónica de Comunicaciones, Señales y Comunicaciones, Telecontrol y Robótica, y Telemática. Así mismo, se implantan los planes de estudio de Ingeniero Químico, con las intensificaciones Industrial y Medio Ambiente, Ingeniero de Organización Industrial (Gestión, Sistemas Productivos), Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (Control de Procesos; Electrónica Industrial; Robótica) e Ingeniero en Electrónica (Microelectrónica; Tecnología Electrónica).

En el Curso 2002/03, comienza a impartirse en la Escuela el título de Ingeniero Aeronáutico, convirtiéndose de este modo en el segundo Centro de nuestro país en el que se pueden cursar los estudios de dicha titulación.

En el Curso 2010/11 comienzan los nuevos títulos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior: Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Química y Grado en Ingeniería Aeroespacial. A ellos se une el Grado de Ingeniería Civil ya que la Escuela se le han asignado también los estudios de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

También se han implantado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros títulos de Máster Oficial encuadrados en el Programa de Postgrado en Ingeniería de la Escuela, fruto de la adaptación de los planes de estudios universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior.

Actualmente la ETSI cuenta con 7 programas de Máster, y, asociados a dichos programas se imparten 7 programas de doctorado, estando seis de ellos distinguidos con la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia en la convocatoria del curso académico 2008-2009. En la convocatoria de 2011 de Menciones de Excelencia los siete másteres obtuvieron informe positivo si bien, solamente cinco obtuvieron finalmente dicha mención.

A lo largo de sus casi 50 años de existencia, la Escuela ha ido alcanzando su madurez, formando a los más de 4000 titulados que han salido de sus aulas, numerosos doctores, profesores, etc. Se han establecido cauces para la relación y colaboración con otras universidades nacionales y extranjeras, tanto de profesores como de alumnos. En la actualidad, un número significativo de alumnos de la Escuela realizan alguno de sus cursos, dentro del marco de los programas internacionales de intercambio, en prestigiosos centros de otras nacionalidades.

El contacto con el mundo industrial, a través del Laboratorio de Ensayos e Investigación Industrial, primero, y de la Asociación para la Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía, AICIA (www.aicia.es), después y hasta la fecha, ha sido un objetivo constante que está dando provechosos frutos, contribuyendo a la formación de los alumnos y al progreso industrial de la región.

2 Servicios e Instalaciones del Centro

Además de los servicios asociados directamente a la docencia, la Escuela presta otros servicios a la propia comunidad universitaria y a su entorno. Estos servicios incluyen los necesarios para la gestión del propio Centro (Gestión Administrativa y Económica, Secretaría de Dirección, Secretaría de Alumnos y Conserjería), los servicios de apoyo a la docencia e investigación (Biblioteca, Centro de Proceso de Datos, Relaciones Exteriores y AICIA), así como otros servicios dirigidos a la comunidad de alumnos: Delegación de Alumnos, Asociación de Antiguos Alumnos, Ingenieros Sin Fronteras y otras asociaciones. El personal de administración y servicios (PAS) adscrito a la Escuela, tanto al Centro como a los 15 departamentos con docencia en el mismo, está formado por 81 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Sevilla y 22 personas contratadas con cargos a proyectos de investigación.

La Biblioteca de la Universidad de Sevilla cuenta con sede en la propia Escuela. En esta sede cuenta con 71.095 infinidad de libros, la mayoría relacionados con la Ingeniería. La colección electrónica de la Universidad cuenta con múltiples libros 53.000 libros y 9.300 títulos de revistas. Además cuenta con bases de datos bibliográficas de la que 45 competen a la ingeniería destacando las que se enumeran en http://bib.us.es/ingenieros/recursos/Bases_de_datos/Destacados.

<http://bib.us.es/ingenieros/recursos/normas/index-ides-idweb.html>. También se cuenta con una web especializada en normativa técnica <http://bib.us.es/ingenieros/recursos/normas/index-ides-idweb.html> y un gestor de referencias bibliográficas: <http://www.refworks.com/refworks>.

Las distintas actividades se llevan a cabo en las instalaciones que la Escuela tiene asignadas. Estas instalaciones están formadas por un edificio principal, que tiene 6 plantas (sótano, planta baja, entreplanta primera, primera planta, entreplanta segunda y segunda planta) y 46000 metros cuadrados de superficie construida, y está destinado a la función docente y a ser sede de los distintos Departamentos y servicios; y un complejo de 8 edificios de nueva planta, con una superficie total construida de 18200 metros cuadrados, que fueron construidos para albergar los talleres y laboratorios, tan importantes en las enseñanzas Técnicas.

Se puede obtener información más detallada de los servicios e instalaciones del Centro en www.esi.us.es

3. Laboratorios



El programa de doctorado propuesto cuenta con los laboratorios de investigación de los diferentes departamentos de los que forman parte los investigadores del programa. En concreto con los laboratorios de los departamentos de # Ingeniería de Sistemas y Automática# (http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch102_ingenieria-sistemas-automatica.html), # Ingeniería Electrónica# (http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch105_ingenieria-electronica.html), # Teoría de la Señal y Comunicaciones# (<http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch144-teoria-senal-comunicaciones.html>), # Ingeniería Telemática# (http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch111_ingenieria-telematica.html), " Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos# (http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch101_ingenieria-aeroespacial-mecanica-fluidos.html);

El programa de doctorado propuesto cuenta con los laboratorios de investigación de los diferentes departamentos de los que forman parte los investigadores del programa. En concreto con los laboratorios de los departamentos de # Ingeniería de Sistemas y Automática# (<http://disa.us.es/>), # Ingeniería Electrónica# (<https://www.dinel.us.es/>), # Teoría de la Señal y Comunicaciones# (<https://www.us.es/centros/departamentos/teoria-de-la-senal-y-comunicaciones>), # Ingeniería Telemática# (<https://www.departamento.us.es/ingtelematica/>), " Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos# (<https://www.us.es/centros/departamentos/ingenieria-aeroespacial-y-mecanica-de-fluidos>),

todos ellos ubicados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sevilla. Entre el equipamiento más importante de que se dispone citaremos:

Laboratorio de prácticas I

- Módulos de simulación analógicos.
- Servomecanismos Feedback.
- Sistema de depósitos Feedback.
- Sistema calentador de aire.
- Péndulos invertidos.
- Conjunto motor-generador.
- Robots Scorbot.

Laboratorio de Investigación I

Entre los diversos equipos destacan:

- Planta Piloto
- Planta de Refrigeración mediante paneles solares.
- Sistema integrado de manufacturación
- Robots Industriales:
- Robot Puma 560
- Robots Staubli (2 unidades)
- Robot Sony
- Robot RM 10

Laboratorio de Microelectrónica: El laboratorio e investigación dispone de equipamiento para medidas tanto analógicas como digitales y analizadores de señal de comunicaciones.

- 1 Analizador de espectros 20Hz-3.6GHz Rohde&Schwarz FSU3
- 1 Generador de señal banda base Rohde&Schwarz SMIQ02B
- 1 Analizador de señal digital Rohde&Schwarz FSIQ3
- 1 Analizador de red Rohde&Schwarz ZVLR
- 1 Generador de señal arbitrario Rohde&Schwarz ADS
- 1 Generador E8257D - PSG analog signal generator de agilent (20GHz)
- 1 Generador de ruido NOISE/COM NC6105
- 1 Generador de señal Audio Precision System 2-2222
- 1 Analizador Lógico Textronix de la serie TLA5000
- Varias Fuentes de Alimentación fijas y programables (HP, Textronix)
- Varios osciloscopios Hameg de reducido ancho de banda y analizadores de espectro Textronix
- Máquina de puntas Signatone

Laboratorio de Instrumentación

- 8 puestos de trabajo equipados con fuentes de alimentación, polímetro, generador de ondas y osciloscopio.
- 5 analizadores lógicos, y otros aparatos de caracterización digital.
- 8 ordenadores con software de diseño analógico.
- Varios servidores de aplicaciones EDA (Cadence, Synopsys, Xilinx, etc) con plataformas Linux y Solaris.
- Software de Diseño: 4 licencias de Cadence y Synopsys, software diseño de sistemas embebidos (MPLAB, CCS, etc)

Laboratorio de potencia:

- Equipos de hardware in the loop tipo Typhoon, RT-Box y OPAL-RT
- Microrred de convertidores de potencia
- Equipos tipo DSPACE
- Todo tipo de plataformas de desarrollo basadas en DSP y FPGA
- Emuladores de baterías y sistemas fotovoltaicos



4. Recursos Externos:

Los profesores investigadores que forman la propuesta de este programa de doctorado pertenecen a grupos de investigación con una gran actividad de proyectos de investigación, que dan recursos para los estudiantes de doctorado, sería muy largo detallar los proyectos de todos los grupos, en los enlaces siguientes pueden verse dichos proyectos: <https://prisma.us.es/investigador/buscar/doctorado/3019>

- #Ingeniería de Sistemas y Automática#, http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch102_ingenieria-sistemas-automatica.html
- #Ingeniería Electrónica#, http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch105_ingenieria-electronica.html
- #Teoría de la Señal y Comunicaciones#, http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch144_teoría-senal-comunicaciones.html
- #Ingeniería Telemática#, http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch111_ingenieria-telematica.html
- #Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos#, http://investigacion.us.es/memoria/2010/ch101_ingenieria-aeroespacial-mecanica-fluidos.html

Como resumen indicar que el profesorado forma parte de los siguientes grupos de investigación del inventario de la Junta de Andalucía y que han generado unos 200 proyectos de investigación entre proyectos Europeos, del Plan Nacional y de la Junta de Andalucía por un importe aproximado de unos 20 millones de euros; más de 180 proyectos de investigación entre proyectos Europeos, del Plan Nacional y de la Junta de Andalucía por un importe aproximado de unos 40 millones de euros.

Grupos del inventario de la Junta de Andalucía:

- Ingeniería Automática y Robótica (TEP102)
- Automática y Robótica Industrial (TEP116)
- Robótica, Visión y Control (TEP151)
- Ingeniería de Automatización, Control y Robótica (TEP201)
- Ingeniería Biomédica (TIC203)
- ACE-Ti (TIC201)
- Tecnología Electrónica (TIC109)
- Ingeniería Electrónica (TIC192)
- Física Interdisciplinar Fundamentos y Aplicaciones (TEP203)
- Tratamiento de Señales y Comunicaciones (TIC155)
- Sistemas de Radiocomunicación (TIC158)
- Área de Ingeniería Telemática (TIC154)
- Física de Fluidos y Microfluídica (TEP219)

Así mismo los programas de Doctorado en Automática, Robótica y Telemática (con Mención de Excelencia, Referencia MEE2011-0214) y el Programa de Doctorado en Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones (con Mención de Excelencia, Referencia MEE2011-0279), que han dado lugar a la presente propuesta, han conseguido en todas las convocatorias ayudas de movilidad para traer profesores de reconocido prestigio, tanto nacional como internacional y que han ayudado a la formación de los doctorandos.

Por otro lado un gran número de los alumnos de doctorado son becarios FPI, FPU que han conseguido sus ayudas en convocatorias competitivas y que así mismo han realizado estancias en centros extranjeros, como lo demuestra el número importante de tesis que tienen la mención de europea y/o internacional.

Todos estos datos hacen pensar que no habrá problemas para financiar estancias externas, preferentemente en el extranjero de todos los doctorandos que cursen el programa.

5. Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (www.us.es/viceinfraest) Dirección General de Espacio Universitario (<https://www.us.es/trabaja-en-la-us/estructura-organizativa/direccion-general-espacio-universitario>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios. Para ello cuenta con tres Secretariados:

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (servicio.us.es/equipamiento), Mantenimiento (servicio.us.es/smanten), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (www.sav.us.es/entrada/principal.asp).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (www.us.es/informacion/servicios/sic).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (www.us.es/viceinfraest) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando y continuará haciéndolo una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

En cuanto a la información cuantitativa relativa al porcentaje de doctorandos y doctorandas que acceden a ayudas para la asistencia a congresos, la realización de estancias internacionales así como ayudas para financiar la realización de la tesis doctoral, el SGCPD disponible en la página oficial del programa de doctorado (Enlace web: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ingenieria-automatica-electronica-y-de-telecomunicacion#calidad>) ofrece esta información en el procedimiento 1, indicador 11.5 (porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral). En el caso de vuestro programa los valores hasta el curso 23-24 son los siguientes:



Indicador	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral	18.89%	17.98%	14.85%	10.19%	16.96%	15.25%	18.26%	15.97%

Sobre estos datos, se puede estimar que la previsión de estudiantes que obtenga financiación para la realización de tesis doctorales se sitúe en torno al 20% para los próximos cursos.

En cuanto a las ayudas para la realización de estancias internacionales el SGCPD del programa ofrece información sobre este aspecto en el procedimiento 4 del Autoinforme global para la renovación de acreditación que se presentó en el curso 24-25. En este documento se indica la siguiente tabla, donde se observa que en torno a un 10-15% de los estudiantes participaron en estancias de investigación:

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Indicador	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
P4 - I4.1 - Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación	11.34%; numerador:11;denominador:97;Cotutela:0;Men. Inter:9; Otros:2	2.07%; numerador:1;denominador:48;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:0; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0	18.11%; numerador:9;denominador:49;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:4; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0	49.40%; numerador:14;denominador:28;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:6; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0	7.69%; numerador:3;denominador:39;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:3; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0
P4 - I4.2 - Nivel de satisfacción con los programas de movilidad		0			
P4 - I4.2.1 - Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad	3.11; Respuestas:18; Universo:1043.46; Respuestas:13; Universo:1093.64; Respuestas:14; Universo:1173.5; Respuestas:12; Universo:114	3.5; Respuestas:8; Universo:121			
P4 - I4.2.2 - Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad	3.70; Respuestas:10; Universo:55	3.64; Respuestas:14; Universo:62	4.29; Respuestas:7; Universo:65	3.6; Respuestas:10; Universo:65	4; Respuestas:8; Universo:65
P4 - I4.2.3 - Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales			0	4	3
P4 - I4.4 - Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad	4.45%; numerador:11;denominador:247;Cotutela:0;Men. Inter:9; Otros:2	0.41%; numerador:1;denominador:247;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:0; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0	1.66%; numerador:4;denominador:241;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:1; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0	2.79%; numerador:6;denominador:215;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:0; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0	3.43%; numerador:7;denominador:204;Cotutela:0;Men. Inter:0; FPU:3; Eras. Plus:0; Eras. Prác.:0; Otros:0
P4 - I4.5 - Duración media de estancias de doctorandos	2.87; numerador:10;denominador:35	0; numerador:0;denominador:1	2.75; numerador:11;denominador:4	2; numerador:28;denominador:14	2.38; numerador:31;denominador:13

Además, es importante indicar que se tienen los siguientes indicadores:

- Indicador I2.1.3. Tesis con mención internacional. Para obtener dicha mención en el título de Doctor/a es preciso realizar una estancia en un centro de investigación internacional de al menos 3 meses de duración.
- Indicador I2.1.4. Tesis en régimen de cotutela. Para una tesis en cotutela, el mínimo de estancia son 6 meses o superior, conforme establezca el convenio.

Ambos indicadores los puedes consultar en el siguiente enlace: , donde se observa que más del 50% de las tesis defendidas son tesis con mención internacional y algunas tesis son en régimen de co-tutela. Por tanto, el ámbito internacional de las tesis del programa es muy alto.

En cuanto a la asistencia a congresos, no es un valor expresamente recogido en nuestro SGCPD, por lo que no podemos aportar su cuantificación. Sí podemos expresar que el programa establece la obligatoriedad de asistir y presentar un trabajo en al menos un congreso como requisito previo a la presentación de la tesis. Para facilitar esto, la Universidad de Sevilla dispone de ayudas del plan propio de investigación para la asistencia a congresos científicos de carácter internacional (). En todo caso, las tesis presentadas dentro del programa suelen estar más centradas en la presentación de las contribuciones en artículos científicos en revistas de impacto, donde se observa que el número medio de publicaciones en revistas indexadas asociadas a cada tesis es superior a tres.

Por otro lado, en cuanto al servicio de orientación profesional, por un lado lo ofrece de forma institucional la propia Universidad de Sevilla (), y por otro lado la orientación es personalmente ofrecida por el tutor/director de la tesis doctoral. La empleabilidad de prácticamente el 100% de los egresados tras la lectura de la tesis habla bien de este servicio.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf> <http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

En cumplimiento del RD-1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG-30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD-99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD-1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD-861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.*

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:

- **Comisión académica:** la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG-17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.

- **Coordinador/a** del programa de doctorado.

Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS): responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD.

Tutor y/o director de tesis:

Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá ser considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG-17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los **documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD** se describen a continuación:



1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica; análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior; análisis del plan de trabajo; valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes; análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos; inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.

1. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.

1. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de encuestación).

A continuación, se detallan cada uno de los **procedimientos que componen el SGCPD** de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos:

P1--DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

P2--RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas:

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas:

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional;
- tesis defendidas en régimen de cotutela;
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07:

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
- I02 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo).
- I03 Tasa de Abandono Inicial.
- I04 Tasa de abandono.
- I05 Tesis con calificación Apto (Nuevo).
- I06 Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo).
- I07 Tasa de Tesis con Mención Internacional.
- I08 Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela.
- I09 Tiempo medio en la defensa de tesis.
- I10 Tesis por compendio (Nuevo).



- I11 Índice de calidad de las tesis doctorales.
- I12 Tesis producidas (Nuevo)
- I13 Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

P3 # EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01 Categorías académicas de los investigadores.
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03 Reconocimientos y premios.

I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado:

- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis.
- I06 Producción científica de los investigadores.
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09 Proyectos de investigación 68/83 vivos.
- I10 Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11 Tutores de doctorandos.
- I12 Financiación por proyectos vinculados al PD.

P4 # EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas:

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
1. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad:

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.
- I03 Participación en actividades formativas.
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados.
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- I04 Contratos postdoctorales.
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3. Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

P6 # ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:



- I01-Quejas resueltas:
- I02-Sugerencias recibidas:
- I03-Incidencias resueltas:
- I04-Felicitaciones recibidas:

P7 # ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD:
- I02-Grado de satisfacción del doctorando con el PD:
- I03-Grado de satisfacción del PAS con el PD:

P8 # DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01- Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web:
- I02-Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web:
- I03-Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD:

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

P9 – EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garantice a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01-Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales:
- I02-Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD:

PM # ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES:

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

I01-Acciones de mejora realizadas:

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)



Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:

1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- # El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.
- # Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.
- # Un doctorando del Programa de Doctorado.
- # Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- # Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

- # Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.
- # Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.
- # Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.
- # Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPD y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localización de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:



1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.

2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.

3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.

5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SCGPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Demanda.
- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.
- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis
- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.
- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado
- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.



- 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.
- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.
- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.
- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.
- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

- 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicidades recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.
- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LO-GROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.



Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS (Acuerdo 7/CTD 11-5-22)

Comisión Académica del programa de doctorado

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado):

-Coordinador/a: - José Ignacio León Galván

-Secretario/a: Sergio Antonio Cruces Álvarez

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

-Vocal 1: Daniel Limón Marruedo

-Vocal 2: Fernando Muñoz Chavero

-Vocal 3: Antonio José Estepa Alonso

-Vocal 4: Begoña Chiquinquirá Arrúe Ullés

-Vocal 5: Rafael Vázquez Valenzuela



Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

- a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.
- b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.
- c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
- d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.
- e) Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.
- f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.
- g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.
- h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.
- i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.
- j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.
- k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.
- l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.
- m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.
- n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen.
- o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.
- q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.
- r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.
- s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando5.
- t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.
- u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.
- v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.
- w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.
- x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.
- y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.
- z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.
- aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.
- bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.
- cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.



Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

-Coordinador/a: - José Ignacio León Galván

-Secretario/a: Sergio Antonio Cruces Álvarez

-Vocal 1: Daniel Limón Marruedo

-Vocal 2: Fernando Muñoz Chavero

-Vocal 3: Antonio José Estepa Alonso

-Vocal 4: Begoña Chiquinquirá Arrúe Ullés

-Vocal 5: Rafael Vázquez Valenzuela

-PAS: Ana Eslava Hidalgo

- Alumno doctorado: Juan Sánchez Gamino

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

El SGCPD del Programa al completo se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ingenieria-automatica-electronica-y-de-telecomunicacion#calidad>

La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente **estructura**:

- Coordinador/a propuesto.
- Secretario.
- Vocales:

En la composición de dicha comisión se ha teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

- Francisco Rodríguez Rubio (coordinador)
- Carlos Bordons Alba
- Damián Rivas Rivas
- José Ignacio Acha Catalina
- Eduardo Galván Díez
- Fernando Muñoz Chavero (secretario)

El **funcionamiento** de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
62,5	37,5
TASA DE EFICIENCIA %	
62,5	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	



La estimación se refiere a niveles cuya consecución sería deseable. Para su estimación se han tenido en cuenta resultados de los programas de los que deriva el que se solicita.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como #Media#, #Alta# y #Muy Alta# en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

El SGCPD al completo se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad?highlight=YToxOntpOjA7czo5OiJnYXJhbnRWEiO30=>

El SGCPD del Programa al completo se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ingenieria-automatica-electronica-y-de-telecomunicacion#calidad>

El programa de doctorado no dispone de ayudas post-doctorales propias al programa, de forma que los egresados puede acudir a todo tipo de convocatorias públicas a nivel regional, nacional e internacional, aparte de las ofrecidas por la propia Universidad de Sevilla en su Plan Propio. En cuanto a la tasa de empleo de los egresados durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis, en parte esta información está recogida en el SGCPD:

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN



Indicador	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
P5 - I5.1- Tasa de empleo	40.00%; numerador:2; denominador:5	63.16%; numerador:2; denominador:3	82.05%; numerador:14; denominador:17	76.00%; numerador:7; denominador:9	72.73%; numerador:8; denominador:11
P5 - I5.2- Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida	4	4	4.09		4.5
P5 - I5.3- Adecuación del puesto de trabajo a los estudios	4.5	4.12	4.09	100.00%	100
P5 - I5.4- Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado	4.33	0			

En todo caso, y tras consulta con gran parte de los egresados, se tiene que la empleabilidad roza el 100% en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral, dada la formación recibida y la alta demanda actual de personal formado en las líneas de investigación del programa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	20
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En los últimos años la tasa de graduación ha sido ligeramente inferior al 65 70% y se aspira llegar al 70% a este objetivo en los próximos cursos si bien es cierto que la tasa de éxito a 3 años ha sido bastante menor. Sin embargo, esto se puede achacar a que hasta ahora, los alumnos de doctorado compatibilizaban estos estudios con parte de algún Máster, por lo que se espera que la tasa de éxito a los 3 años aumente considerablemente.

Datos de los últimos cinco años de los programas de doctorado de los que deriva la propuesta: Tasa de éxito (3 años): 40%

Tasa de éxito (4 años): 70%

Tesis producidas: 47-66

Tesis cum laude: 47-63

Contribuciones científicas relevantes: 98-188

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Internacional de Doctorado	Francisco Javier	Montilla	Ramos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
direidus@us.es			

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Ordenación Académica	Luís	Galindo	Pérez de Azpillaga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		



vordenacion@us.es			
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director Técnico del Área de Ordenación Académica	Juan Manuel	Caballero	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
dirordenacion@us.es			



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Anexo II - RRHH_2.pdf

HASH SHA1 :E1F28F56D155EC250CC744CCDFC315DA1C748BB9

Código CSV :963158087207286941772507

Anexo II - RRHH_2.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

HASH SHA1 :9104CFD6C1A01CFDA415D964751D5BF363D90120

Código CSV :962588749159296162256451

Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf



